

**Distrito Escolar
Independiente de Nacogdoches
2020 - 2021
Manual Estudiantil**



Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el distrito mediante www.nacisd.org

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

Acuse de Distribución Electrónica del Manual y Código de Conducta

A mi hijo y a mí se nos ha ofrecido la opción de recibir una copia impresa o de acceder electrónicamente en www.nacisd.org al Manual Estudiantil de Nacogdoches ISD y al Código de Conducta Estudiantil para 2020-21.

He elegido:

- Recibir una copia impresa del Manual Estudiantil y del Código de Conducta Estudiantil.
- Acepto la responsabilidad de acceder al Manual Estudiantil y al Código de Conducta Estudiantil visitando la dirección web mencionada anteriormente.

Entiendo que el manual contiene información que mi hijo y yo podemos necesitar durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta Estudiantil. Si tengo alguna pregunta sobre el manual o el Código de Conducta, debo dirigir esas preguntas al director de la escuela.

Nombre impreso de la estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Nombre impreso del padre/tutor: _____

Firma del padre/tutor: _____

Fecha: _____

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NACOGDOCHES Notificación de derechos bajo FERPA para escuelas Primarias y Secundarias

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes que tienen 18 años de edad o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que el Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches ("Distrito") recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle al Distrito que enmiende un registro deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué debería cambiarse. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es un empleado, fideicomisario o agente del Distrito, incluido un abogado, un consultor, un contratista, un voluntario y cualquier proveedor de servicios externo utilizado por el Distrito para realizar servicios institucionales; un empleado de una cooperativa de la cual el Distrito es miembro o de una instalación con la que el Distrito contrata la colocación de estudiantes con discapacidades; un contratista contratado por una cooperativa de la cual el Distrito es miembro o por una instalación con la que el Distrito contrata la colocación de estudiantes con discapacidades; y/o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario está trabajando con el estudiante; considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; recopilación de datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario; o investigando o evaluando programas.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre presuntas fallas del Distrito en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Se puede encontrar información adicional sobre los registros de los estudiantes en el Manual Estudiantil y la política de la Mesa Directiva FL (Local) que se encuentra en el sitio web del Distrito en www.nacisd.org.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NACOGDOCHES

Notificación de Derechos bajo FERPA para escuelas Primarias y Secundarias

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes que tienen 18 años de edad o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

5. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que los Nacogdoches El Distrito Escolar Independiente ("Distrito") recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
6. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle al Distrito que enmiende un registro deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué debería cambiarse. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.
7. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es un empleado, fideicomisario o agente del Distrito, incluido un abogado, un consultor, un contratista, un voluntario y cualquier proveedor de servicios externo utilizado por el Distrito para realizar servicios institucionales; un empleado de una cooperativa de la cual el Distrito es miembro o de una instalación con la que el Distrito contrata la colocación de estudiantes con discapacidades; un contratista contratado por una cooperativa de la cual el Distrito es miembro o por una instalación con la que el Distrito contrata la colocación de estudiantes con discapacidades; y/o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario está trabajando con el estudiante; considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; recopilación de datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario; o investigando o evaluando programas.
8. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre presuntas fallas del Distrito en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Se puede encontrar información adicional sobre los registros de los estudiantes en el Manual Estudiantil y la política de la Mesa Directiva FL (Local) que se encuentra en el sitio web del Distrito en www.nacisd.org.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches



DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NACOGDOCHES

Notificación Sobre la Privacidad de la Información del Directorio Estudiantil

De acuerdo con la ley estatal y federal, cierta información sobre los estudiantes del Distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar la información, a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de la información del directorio sobre el estudiante. Si no desea que el Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al Distrito por escrito. NISD alienta a los padres a usar este formulario como notificación por escrito.

Para los PROPÓSITOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA (todas las publicaciones y anuncios del Distrito), NISD ha designado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante; dirección; fotografía; área principal de estudio; honores y premios; fechas de asistencia; nivel de grado; estatus de inscripción; escuela a la que asistió más recientemente; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y altura de los miembros de los equipos deportivos; y números de identificación estudiantiles o identificadores que no se pueden usar solos para obtener acceso a registros educativos electrónicos.

Para TODOS LOS OTROS PROPÓSITOS, NISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre del estudiante; dirección; área principal de estudio; honores y premios; fechas de asistencia; nivel de grado; estatus de inscripción; escuela a la que asistió más recientemente; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; y peso y altura de los miembros de los equipos deportivos.

La ley federal requiere que los distritos que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (20 USC Sección 6301 et seq.) Proporcionen a un reclutador militar o una institución de educación superior, a pedido, con el nombre, dirección y número de teléfono de un estudiante de secundaria a menos que el padre le haya informado al Distrito que el padre no quiere que se divulgue la información del estudiante sin el consentimiento previo por escrito del padre. Un padre tiene derecho a oponerse a la divulgación de toda la información del directorio o una o más categorías específicas de información del directorio.

¡NO TIENE QUE DEVOLVER ESTE FORMULARIO!

Solo complete este formulario si se opone a la divulgación de la información del directorio de su estudiante.

- No, no divulgue** la información del directorio de mi hijo para **propósitos patrocinados por la escuela**. Si marco "No", entiendo que mi hijo no será incluido en el anuario de la escuela, listas de equipos deportivos, lista de graduación, periódico escolar, etc., a menos que dé una autorización específica por escrito.
- No, no divulgue** la información del directorio de mi hijo **para cualquier otro propósito** como se explicó anteriormente.

Solo Estudiantes de Secundaria

- **No, no divulgue** la información del directorio de mi hijo a un **reclutador militar o institución de educación superior**.

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Nombre del padre (en letra de imprenta): _____

Firma del padre: _____ Fecha: _____

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

Índice

Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches.....	0
Distrito Escolar	1
Independiente de Nacogdoches	1
Manual Estudiantil.....	1
Prefacio para padres y estudiantes:	2
Accesibilidad.....	3
Primera sección: Derechos de los padres	4
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y denegación.....	4
Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente de instrucción requerido.....	7
Derecho a acceder a los expedientes del estudiante, materiales del plan de estudios y registros/reglamentos del distrito.....	9
Estudiantes con excepcionalidades o circunstancias especiales.....	14
Segunda sección: Otra información importante para padres y estudiantes	20
Ausencias/Asistencia.....	20
Rendición de cuentas en virtud de las leyes estatales y federales (todos los niveles de grado).....	24
Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas (grados 10-12).....	24
Intimidación (todos los niveles de grado).....	24
Programas de educación profesional y técnica (CTE) (solo niveles de grado de secundaria).....	26
Celebraciones (todos los niveles de grado)	27
Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos de menores (todos los niveles de grado).....	27
Horarios de clases (solo niveles de grado de secundaria).....	31
Admisiones a institutos universitarios y universidades y ayuda financiera (todos los niveles de grado).....	31
Cursos con crédito universitario (solo niveles de grado de secundaria)	32
Comunicaciones: automatizadas (todos los niveles de grado).....	32
Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado).....	33
Conducta (todos los niveles de grado).....	33
Consejería.....	35
Crédito de curso (solo niveles de grado de secundaria).....	36
Crédito mediante examen: si un estudiante ha tomado el curso/la materia (grados 6-12)	36
Crédito mediante examen para avance/aceleración: si un estudiante no ha realizado el curso/la materia.....	37
Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles de grado).....	37
Discriminación	40
Aprendizaje a distancia (todos los niveles de grado).....	40
Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles de grado).....	41
Vestimenta y aseo (todos los niveles de grado).....	42
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles de grado)	45
El uso de máscaras/ protectores faciales en respuesta a COVID-19 u otras preocupaciones de salud.....	45

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

Evaluaciones de fin de curso (EOC)	46
Estudiantes de inglés (todos los niveles de grado)	46
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles de grado)	47
Tarifas (todos los niveles de grado)	48
Recaudación de fondos (todos los niveles de grado)	49
Zonas sin pandillas (todos los niveles de grado)	49
Acoso por motivo de género	49
Clasificación por nivel de grado (solo grados 9-12)	49
Pautas de calificación (todos los niveles de grado)	50
Graduación (solo niveles de grado de secundaria)	50
Acoso	54
Novatadas (todos los niveles de grado)	54
Salud física y mental	55
Requisitos de actividad física	58
Recursos, reglamentos y procedimientos relacionados con la salud física y mental	61
Agencias del orden público (todos los niveles de grado)	62
Salir de la escuela (todos los niveles de grado)	63
Objetos perdidos (todos los niveles de grado)	64
Trabajo de recuperación	64
Declaración de no discriminación (todos los niveles de grado)	65
Participación de padres y familias (todos los niveles de grado)	66
Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo niveles de grado de secundaria)	66
Juramentos y un minuto de silencio (todos los niveles de grado)	67
Oración (todos los niveles de grado)	67
Promoción y repetición	67
Permiso para dejar salir a los estudiantes de la escuela	69
Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones (todos los niveles de grado)	69
Represalias	70
Seguridad (todos los niveles de grado)	70
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas	71
Cambios a Horarios de Clases (niveles de grado de escuela intermedia y preparatoria)	71
Instalaciones de la escuela	72
Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)	75
Revisiones	75
Acoso sexual	76
Programas especiales (todos los niveles de grado)	76
Pruebas estandarizadas	77
Estudiantes en el Cuidado de Crianza (todos los niveles de grado)	78
Estudiantes sin hogar (todos los niveles de grado)	78
Oradores Estudiantes (todos los niveles de grado)	79
Escuela de verano (todos los niveles de grado)	79

Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los niveles de grado).....79

Transferencias (todos los niveles de grado)79

Transporte (todos los niveles de grado)79

Vandalismo (todos los niveles de grado)81

Videocámaras (todos los niveles de grado)81

Visitantes a la escuela (todos los niveles de grado).....81

Voluntarios (todos los niveles de grado)82

Registro de votantes (solo niveles de grado de secundaria).....82

Baja de la escuela (todos los niveles de grado).....82

Glosario.....1

Apéndice: Liberación de la Política de Intimidación.....4

Bienestar del estudiante: Libre de intimidación..... 4

Prefacio para padres y estudiantes:

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar!

La educación implica trabajo en equipo. Si los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajamos juntos, lograremos que este sea un año exitoso.

El Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches es un guía de referencia general que se divide en dos secciones:

La **Primera sección: Derechos de los padres** describe los derechos de los padres según lo especifica la ley federal o estatal.

La **Segunda sección: Otra información importante para padres y estudiantes** se organiza alfabéticamente por tema. Donde corresponde, los temas se organizan por nivel de grado.

Nota: A menos que se indique de otra manera, el término “padre” se refiere al padre o la madre, al tutor o la tutora legal, a cualquier persona que haya recibido otro tipo de control legal respecto del estudiante o a cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela de un estudiante.

El Manual Estudiantil está diseñado para que se adecue a la ley, a los reglamentos adoptados por la Mesa Directiva y al Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la Mesa Directiva que tiene la finalidad de promover la seguridad en la escuela y una atmósfera de aprendizaje. El Manual Estudiantil no es una declaración completa de todos los reglamentos, procedimientos o reglas para una circunstancia dada.

En caso de conflicto entre un reglamento de la Mesa Directiva (incluido el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier disposición del Manual Estudiantil, el distrito se regirá por el reglamento de la Mesa Directiva y el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, los padres y estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches. Para repasar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en www.nacisd.org. La ley estatal exige que el Código de Conducta se muestre de manera destacada o se ponga a disposición para su revisión en cada escuela.

El Manual Estudiantil se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción y revisión de políticas pueden ocurrir durante todo el año. El distrito anima a los padres a mantenerse informados de los cambios de política propuestos asistiendo a las reuniones de la Mesa Directiva y revisando el boletín y otras comunicaciones que explican los cambios en la política u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual Estudiantil. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual Estudiantil en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de las revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual Estudiantil puede hacer referencia a derechos establecidos por ley o reglamento del distrito, no crea ningún derecho adicional para los estudiantes y los padres. No representa ningún contrato, ni tiene la intención de hacerlo, entre el padre o el estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil o del Manual Estudiantil en la oficina de la escuela.

Nota: Se incluyen referencias a los reglamentos de la Mesa Directiva para facilitar la consulta. La copia impresa del manual de los reglamentos oficiales del distrito está disponible para su consulta en la oficina del superintendente y hay una copia electrónica no oficial en www.nacisd.org.

El manual de reglamentos incluye:

- Los reglamentos legalmente referenciados (LEGAL) que contienen las disposiciones y normas de las leyes federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Los reglamentos adoptados por la Mesa Directiva (LOCAL) que articulan las elecciones y los valores de la Mesa Directiva en lo que respecta a las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, comuníquese con la oficina de relaciones públicas.

Complete y devuelva a la escuela del estudiante los siguientes formularios (provistos en el paquete de formularios distribuido al principio del año o en el momento de la matriculación):

- Acuse de la Distribución Electrónica del Manual Estudiantil,
- Aviso respecto de la información del directorio y la respuesta de los padres respecto de la divulgación de información del estudiante;
- Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (si desea restringir la divulgación de información a estas entidades), y
- Formulario de consentimiento/exclusión voluntaria de la participación en las encuestas de partidos terceros.

[Vea **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 5 y **Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas, análisis o evaluaciones financiadas a nivel federal** en la página 6 para obtener más información].

Accesibilidad

Si tiene dificultad para acceder a este manual debido a una discapacidad, comuníquese con la oficina de relaciones públicas.

Primera sección: Derechos de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres de acuerdo con lo especificado por la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y denegación

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica o proporcionar servicios de atención para la salud mental

A menos que lo exija la ley federal o estatal, un empleado del distrito no realizará un examen, prueba, análisis de detección o tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento previo escrito de los padres.

El distrito no proporcionará un servicio de atención para la salud mental a un estudiante salvo según lo permitido por la ley.

Nota: Una evaluación puede ser exigida legalmente en virtud de las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones y denuncias de abuso infantil.

Consentimiento para exponer el trabajo original e información personal de un estudiante

Los maestros pueden exponer el trabajo de un estudiante en salones de clase o en otros lugares de la escuela como reconocimiento del logro del estudiante sin tener que obtener el consentimiento previo de los padres. Estas exposiciones pueden incluir información de identificación personal del estudiante. El trabajo del estudiante incluye:

- Arte,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz, y
- Otros trabajos originales.

Sin embargo, el distrito obtendrá el consentimiento de los padres antes de exponer el trabajo del estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como el sitio web de una escuela o salón de clase), y en publicaciones del distrito, que puede incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción de concientización sobre la crianza y la paternidad si el estudiante es menor de 14 años

Todo estudiante menor de 14 años de edad debe tener autorización de los padres participar en el programa de concientización sobre la crianza y la paternidad del distrito. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Mesa Directiva Estatal de Educación (SBOE) para que se incorporara en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para la grabación de audio o video de un estudiante cuando la ley aún no lo permite

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o de voz sin la autorización de los padres cuando:

- Esta será utilizada a efectos de la seguridad escolar,
- Se vincula con la instrucción en el salón de clase o una actividad co-curricular o extracurricular,
- Se vincula con la cobertura de prensa de la escuela, o

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Se relaciona con la promoción de la seguridad del estudiante de acuerdo con la ley para que el estudiante reciba servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o de voz de un estudiante.

Limitación de las Comunicaciones Electrónicas entre los Estudiantes y los Empleados del Distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados usen comunicaciones electrónicas con los estudiantes en el ámbito de las responsabilidades profesionales, según lo descrito por las pautas del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página en una red social para su clase a fin de enviar información relacionada con el trabajo del salón de clase, las tareas para el hogar y las pruebas. Los padres pueden acceder a dicha página.

Sin embargo, solo se permite el envío de mensajes instantáneos o de texto a un estudiante individual si un empleado del distrito con responsabilidad sobre una actividad extracurricular necesita comunicarse con un estudiante que participa en dicha actividad.

El empleado debe incluir al padre del estudiante como receptor de todos los mensajes de texto.

El empleado debe incluir a su supervisor inmediato y al padre del estudiante como receptores de todos los mensajes de texto.

El empleado debe enviar una copia del mensaje de texto a la dirección de correo electrónico del distrito del empleado.

El padre que no desee que su hijo reciba comunicaciones electrónicas personales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director de la escuela.

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia o FERPA permite al distrito divulgar "información del directorio" designada de la manera correspondiente de los expedientes de educación de un estudiante sin consentimiento escrito.

La "información del directorio" es información que, si se divulga, generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos incluyen:

- La fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar);
- El nombre y el nivel de grado de un estudiante (para comunicar la asignación de clase y de maestro);
- El nombre, el peso y la estatura de un atleta (para publicación en un programa deportivo escolar);
- Una lista de cumpleaños de los estudiantes (para generar un reconocimiento en el salón de clase o en toda la escuela);
- El nombre y la fotografía de un estudiante (colocado en una plataforma de redes sociales aprobada y gestionada por el distrito), y
- Los nombres y los niveles de grado de estudiantes que el distrito entrega a un periódico local u otra publicación de la comunidad (para reconocer a la lista de honores A/B para un período de calificación específico).

La información del directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe dirigirse por escrito al director en el plazo de diez días escolares a partir del primer día de clases del presente año escolar del estudiante. [Vea el **Aviso respecto de la información del directorio y la respuesta de los padres respecto de la divulgación de información del estudiante**, incluido en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que las familias quieran excluirse voluntariamente de la divulgación de información del directorio para que el distrito no divulgue ningún dato que pudiera revelar la ubicación de dicho refugio.

Según lo permitido por la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información del directorio: una para propósitos patrocinados por la escuela y otra para todas las demás solicitudes. Para publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante, dirección, fotografía, área principal de estudio, honores y premios, fechas de asistencia, nivel de grado, estatus de inscripción, institución educativa más reciente a la que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos. Si el padre no objeta el uso de la información del estudiante para estos propósitos, la escuela **debe** divulgar esta información cuando una entidad o persona externa se lo solicite.

Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo de niveles de grado de secundaria)

A menos que un padre haya aconsejado al distrito que no divulgue la información de su estudiante, la Ley Every Student Succeeds (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior para el estudiante:

- Nombre,
- Dirección y
- Teléfono.

[Vea **Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior** en el paquete de formularios].

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas, análisis o evaluaciones financiadas a nivel federal

La Enmienda de la Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) exige que ningún estudiante estará obligado a participar sin el consentimiento de sus padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos— sobre:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, autoincriminante o degradante;
- Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
- Relaciones privilegiadas reconocidas por ley, como con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres, o

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Ingresos, salvo cuando la ley exija la información y esta vaya a usarse para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

El padre puede inspeccionar la encuesta u otros instrumentos y cualesquier materiales de instrucción correspondientes utilizados en relación con cada encuesta, análisis o evaluación. [Vea el reglamento EF(LEGAL) para obtener más información].

“Optar por la exclusión” de la participación de otros tipos de encuestas o evaluaciones y de la divulgación de información personal

La PPRA otorga a los padres el derecho de recibir un aviso y la posibilidad de excluir a un estudiante de:

- Cualquier encuesta referente a la información protegida, independientemente de la financiación.
- Actividades que incluyan la obtención, divulgación o uso de información personal obtenida de su hijo para el propósito de comercializar, vender o de otra manera divulgar esa información a otras personas.
- Cualquier evaluación o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como una condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Se exceptúan las evaluaciones de audición, de la vista o escoliosis, o cualquier evaluación o examen físico permitido o exigido por la ley estatal. [Vea los reglamentos EF y FFAA para obtener más información].

Un padre puede inspeccionar:

- Las encuestas que recaben información protegida de los estudiantes y las encuestas creadas por un tercero;
- Los instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualesquiera de los propósitos anteriores de comercialización, venta u otros propósitos de distribución, y
- El material de instrucción usado como parte del plan de estudios educativo.

Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente de instrucción requerido

Instrucción sobre la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del curso.

La ley estatal exige que el distrito provea un aviso escrito antes de cada año escolar sobre la decisión de la Mesa Directiva respecto de proveer instrucción sobre la sexualidad humana.

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia de las actividades sexuales como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para personas no casadas en edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que cualquier otro comportamiento;
- Enfatizar que la abstinencia, si se practica de forma constante y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional relacionado con la actividad sexual de adolescentes;

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Indicar a los adolescentes que se abstengan de la actividad sexual antes del matrimonio como la manera más efectiva de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar los métodos anticonceptivos y el uso de condón en función de las tasas reales del uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

En conformidad con la ley estatal, este es un resumen del plan de estudios del distrito con respecto a la instrucción sobre la sexualidad humana:

The Always Changing

Great Body Shop

The Developing Child-Holly Brisbane (author)

CEV Multimedia online curriculum/Child Development

Other TEKS as related to Human Sexuality

Todo padre tiene derecho a revisar los materiales del plan de estudios. Asimismo, el padre puede retirar a su hijo o hija de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin que sufra sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo. El padre también puede participar más en el desarrollo de este plan de estudios haciéndose miembro del SHAC del distrito. (Hable con el director de la escuela para obtener más información).

Recitar una parte de la Declaración de Independencia en los grados 3-12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales provean:

- Instrucción sobre el estudio de la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y
- La recitación de una parte específica de la Declaración de Independencia para los estudiantes en los grados 3 a 12.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser excusado de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- El padre provee una declaración escrita donde solicite que se excuse a su hijo de ello,
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción consciente a la recitación, o
- Uno de los padres es representante de un gobierno extranjero al cual el gobierno de Estados Unidos le ofrece inmunidad diplomática.

[Vea el reglamento EHBK(LEGAL) para obtener más información].

Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas

Un padre puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del juramento a la bandera de EE. UU. y del juramento a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes guarden un minuto de silencio luego de los juramentos.

[Vea **Juramentos y un minuto de silencio** en la página 67 y el reglamento EC(LEGAL) para obtener más información].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar a su hijo temporalmente del salón de clase si una actividad programada de la instrucción entra en conflicto con las creencias religiosas o morales del padre.

La remoción no se puede usar para evitar una prueba y no se puede extender durante un semestre completo. Además, el estudiante debe cumplir con los requisitos del nivel del grado y de graduación según lo determinado por la escuela y las leyes del estado.

Tutorías o preparación para pruebas

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para alcanzar el nivel de dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado con base en:

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación como calificaciones obtenidas en tareas o pruebas, o
- Resultados de evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará proveer tutorías y estrategias para rendir pruebas de manera tal de evitar el retiro de otra instrucción tanto como sea posible.

En conformidad con las leyes estatales y el reglamento EC, sin el permiso de los padres, los distritos tienen prohibido retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutoría correctiva o preparación para una prueba más del diez por ciento de los días escolares en los cuales se dicta la clase.

En virtud de la ley estatal, los estudiantes que tengan calificaciones inferiores a 70 en un período de calificación deben asistir a servicios de tutoría (si el distrito ofrece estos servicios).

[Si tiene preguntas sobre los programas de tutorías que provee la escuela, comuníquese con el maestro del estudiante y consulte los reglamentos EC y EHBC].

Derecho a acceder a los expedientes del estudiante, materiales del plan de estudios y registros/reglamentos del distrito

Materiales de instrucción

El padre tiene el derecho de revisar los materiales de instrucción, libros de texto y otros materiales auxiliares y de instrucción utilizados en el plan de estudios, y de examinar las pruebas que se hayan administrado.

El padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales de instrucción que utiliza. La escuela puede pedir al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día escolar.

La escuela puede proveer versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a tecnología en casa.

Avisos de ciertas malas conductas del estudiante al padre que no tiene la custodia

El padre que no tiene la custodia puede solicitar por escrito que se le provea, por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito generalmente provisto a uno de los padres relacionado con la mala conducta de su hijo que pueda implicar la asignación a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y el reglamento FO(LLEGAL) para obtener más información].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y del distrito

En conformidad con la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), un padre puede solicitar información referente al reglamento federal, estatal o del distrito, o al reglamento del distrito relacionado con la participación de su hijo en evaluaciones requeridas.

Expedientes de los estudiantes

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Un padre puede revisar los expedientes de su hijo. Estos expedientes incluyen:

- Registros de asistencia,
- Puntajes de pruebas,
- Calificaciones,
- Registros de disciplina,
- Registros de consejería,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud y vacunación,
- Otros expedientes médicos,
- Evaluaciones del maestro y consejero escolar,
- Informes de patrones de comportamiento,
- Expedientes relacionados con la asistencia provista para dificultades del aprendizaje, como información referente a estrategias de intervención utilizadas con el niño, según cómo la ley define el término “estrategia de intervención”,
- Instrumentos de evaluación del estado que se han administrado a su hijo, y
- Materiales didácticos y pruebas usados en el salón de clase del menor.

Inspección autorizada y uso de los expedientes del estudiante

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante.

A efectos de los expedientes del estudiante, un estudiante “elegible” es aquel que es mayor de 18 años o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Estos derechos, tratados aquí y en

Objeción a la divulgación de información del directorio en la página 5, comprenden el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes del estudiante dentro de 45 días después de que la escuela reciba una solicitud de acceso;
- Solicitar una enmienda al expediente de un estudiante que el padre o el estudiante elegible considere que es incorrecto, confuso o que de otra manera infringe la FERPA;
- Proporcionar consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. referente al incumplimiento de los requisitos de la FERPA por parte de la escuela. La oficina que administra la FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

400 Maryland Ave., S.W.
Washington, DC 20202

FERPA y las leyes estatales protegen los registros escolares del estudiante de la inspección o uso no autorizados y proporcionan ciertos derechos de privacidad a los padres y estudiantes elegibles.

Antes de divulgar cualquier información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluso alguno de los padres o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño del estudiante, como calificaciones, resultados de pruebas y registros de disciplina, se considera que conforma los expedientes educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los expedientes del estudiante está restringida a un estudiante elegible o al padre del estudiante, ya sea que esté casado, separado o divorciado, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial de terminación de los derechos del padre o del derecho de acceder a los expedientes de educación del estudiante.

La ley federal exige que el control de los expedientes se transfiera al estudiante tan pronto como el estudiante:

- Alcanza la edad de 18 años,
- Es emancipado por un tribunal, o
- Se matricula en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el padre puede seguir teniendo acceso a los expedientes, si el estudiante es un dependiente para propósitos tributarios y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza a la salud y seguridad del estudiante u otros individuos.

La FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes de educación de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o del estudiante elegible:

- Cuando los funcionarios de la escuela tienen lo que la ley federal llama un “interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante.
 - El interés educativo legítimo puede incluir:
 - Trabajar con el estudiante;
 - Analizar medidas disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa de educación individualizada para un estudiante con discapacidades;
 - Recopilar datos estadísticos;
 - Revisar un expediente educativo para cumplir con una responsabilidad profesional del funcionario, o
 - Investigar o evaluar programas.
 - Entre los funcionarios de la escuela se incluyen:
 - Los miembros de la Mesa Directiva y empleados, como el superintendente, los administradores y los directores;
 - Los maestros, consejeros escolares, encargados de diagnósticos y personal auxiliar (incluso personal de salud o médico del distrito);
 - Una persona o empresa con la cual el distrito haya contratado o permitido proveer un servicio o función institucional específico (como un abogado, consultor, proveedor

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

tercero que ofrezca programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, funcionario de recursos escolares o voluntario);

- Una persona nombrada para desempeñarse en un equipo que respalde el programa escolar de apoyo y seguridad del distrito;
- Un padre o estudiante que forme parte de un comité escolar, o
- Un padre o estudiante que asista a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento escrito:

- A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios de minoridad, la Contraloría General de EE. UU., la Procuraduría General de EE. UU., la Secretaría de Educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la Secretaría de Agricultura de EE. UU. y trabajadores de casos de Servicios de Protección Infantil (CPS) o, en determinados casos, otros representantes del bienestar infantil.
- A individuos o entidades a los que se les concedió acceso en respuesta a un citatorio u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema o institución de educación postsecundaria en la que el estudiante procure matricularse o en la que el estudiante ya esté matriculado.
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante haya solicitado o haya recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo las funciones de acreditación.
- A organizaciones que llevan a cabo estudios para la escuela o en nombre de la escuela para desarrollar, validar o administrar pruebas indicadoras; administrar programas de ayuda a estudiantes, o mejorar la instrucción.
- A funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga información del directorio (detalles designados). [Para prohibir esta divulgación, vea **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 5].

La divulgación de información de identificación personal a otra persona o agencia (como a un posible empleador o para la solicitud de una beca) se hará únicamente con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director o persona designada es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes matriculados actualmente en la escuela asignada. El director o persona designada es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado.

Un padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de los expedientes identificando los expedientes que desea inspeccionar.

Los expedientes se pueden inspeccionar en persona durante el horario escolar regular. El custodio de expedientes o su representante estará disponible para explicar el expediente y responder preguntas.

El padre o estudiante elegible que presente una solicitud escrita y pague los costos de copiado de diez centavos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante horario escolar regular y el estudiante reúne los requisitos para comidas gratis o de bajo costo, el distrito proveerá una copia de los expedientes solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante pueda revisar dichos expedientes.

La dirección de la oficina del superintendente es *420 S. Shawnee St., Nacogdoches, TX, 75961*.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

La dirección de la oficina del director es:

- BROOKS QUINN JONES ELEMENTARY; 907 N. Sanders, Nacogdoches, TX, 75964
- EMELINE CARPENTER ELEMENTARY; 1005 Leroy, Nacogdoches, TX, 75961
- FREDONIA ELEMENTARY; 1326 S. Fredonia St., Nacogdoches, TX, 75964
- NETTIE MARSHALL ACADEMY OF DUAL LANGUAGE; 422 W. Cox Nacogdoches, TX, 75964
- RAGUET ELEMENTARY; 2708 Raguet, Nacogdoches, TX, 75965
- THOMAS J. RUSK ACADEMY OF FINE ARTS; 411 Mound St., Nacogdoches, TX, 75965
- MCMICHAEL MIDDLE SCHOOL; 4330 S.E. Stallings Dr., Nacogdoches, TX, 75961
- MIKE MOSES MIDDLE SCHOOL; 2801 Park St., Nacogdoches, TX, 75961
- NACOGDOCHES HIGH SCHOOL; 4310 Appleby Sand Rd., Nacogdoches, TX, 75965
- MALCOM RECTOR TECHNICAL HIGH SCHOOL; 6003 North St., Nacogdoches, TX, 7596

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los expedientes del estudiante y solicitar una corrección o modificación si se considera que los expedientes son imprecisos, confusos o de otra manera infringen los derechos de privacidad del estudiante.

Se debe presentar una solicitud para corregir el expediente de un estudiante al custodio de expedientes correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información es incorrecta. Si el distrito deniega la solicitud del cambio de los expedientes, el padre o estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si, después de la audiencia, los expedientes no se modifican, el padre o estudiante elegible tiene 30 días escolares para presentar una declaración en el expediente del estudiante.

A pesar de que se puede objetar el registro incorrecto de las calificaciones, la objeción de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se tramita a través del proceso de quejas que se encuentra en el reglamento FNG(LOCAL). La calificación impuesta por el maestro se puede cambiar únicamente si, de acuerdo con lo determinado por la Mesa Directiva de síndicos, la calificación es arbitraria, errónea o incoherente con las pautas de calificación del distrito. [Vea **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 69, **Quejas e inquietudes** en la página 33 e Irrevocabilidad de las calificaciones en el reglamento FNG(LEGAL)].

El reglamento del distrito referente a los expedientes del estudiante se encuentra en los reglamentos FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director o del superintendente o en el sitio web del distrito en www.nacisd.org.

Nota: El derecho del padre o estudiante elegible al acceso y al copiado de los expedientes del estudiante no se extiende a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos, como notas personales de un maestro sobre un estudiante compartidas únicamente con un maestro suplente, no se tienen que poner a disposición.

Certificaciones profesionales de los maestros y del personal

Un padre puede solicitar información referente a las certificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluso si un maestro:

- Ha cumplido con la certificación y los requisitos de licencias del estado para los niveles de grado y las áreas de asignaturas que instruye,

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Tiene un permiso de emergencia u otra situación provisoria para la que se han eximido los requisitos del estado, y
- Está enseñando actualmente la disciplina de su certificación.

El padre también tiene el derecho de solicitar información sobre las certificaciones de cualquier asistente que pueda proporcionar servicios a su hijo.

Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares otorga a estos niños el derecho a la flexibilidad con respecto a ciertos requisitos estatales y del distrito, entre ellos:

- Requisitos de vacunación;
- Asignación de nivel de grado, curso o programa educativo;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- Matriculación en la Red Escolar Virtual de Texas (TxVSN), y
- Requisitos de graduación.

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a su padre, incluido un padrastro o tutor legal, que:

- Ha sido llamado al servicio militar activo,
- Tenga permiso para ausentarse, o
- Regrese de un despliegue militar de por lo menos cuatro meses.

El distrito no permitirá **más de cinco** ausencias justificadas al año para este propósito. Para que la ausencia pueda ser justificada, no debe ocurrir antes del 60.º día antes del despliegue ni después del 30.º día después del regreso del padre de un despliegue.

Puede encontrar información adicional en [Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Rol de los padres en determinadas asignaciones de salón de clase y de escuela

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite a un padre de hijos de nacimientos múltiples (por ejemplo, mellizos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y escuela solicitar por escrito que los niños se asignen al mismo salón de clase o a diferentes salones.

Las solicitudes escritas se deben presentar antes del 14.º día posterior a la matriculación de los estudiantes. [Vea el reglamento FDB(LEGAL) para obtener más información].

Transferencias/Asignaciones por seguridad

La Mesa Directiva o su representante respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a otro salón de clase o escuela si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de intimidación, lo que incluye acoso cibernético, según se define el término en la sección 37.0832 del Código de Educación.

La Mesa Directiva puede transferir a un estudiante que ha estado involucrado en intimidación a otro salón de clase. La Mesa Directiva consultará con el padre de un niño que ha estado involucrado en intimidación antes de tomar una decisión respecto de la transferencia del niño a otra escuela.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

No se provee transporte para una transferencia a otra escuela. Consulte con el director para obtener más información.

[Vea **Intimidación** en la página 24 y los reglamentos FDB y FFI para obtener más información].

El distrito respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a una escuela pública segura en el distrito si su hijo asiste a la escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de un delito penal violento mientras estaba en la escuela o en las instalaciones escolares.

[Vea el reglamento FDE para obtener más información].

La Mesa Directiva respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a otra escuela en el distrito si el estudiante fue víctima de agresión sexual a manos de otro estudiante asignado a la misma escuela, independientemente de si ese ataque se produjo dentro o fuera de la escuela, y de si ese estudiante ha sido condenado o ha recibido un fallo diferido por el ataque. De conformidad con el reglamento FDE, si la víctima no quiere transferirse, la Mesa Directiva transferirá al agresor.

Uso de animales de servicio/asistencia por parte de los estudiantes

El padre de un estudiante que utilice un animal de servicio/asistencia debido a una discapacidad debe presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio/asistencia a la escuela. El distrito intentará satisfacer la solicitud lo más pronto posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Una estudiante bajo la custodia del estado (cuidado de crianza)

A un estudiante bajo la custodia del estado que se inscribe en el distrito después del inicio del año escolar se le darán oportunidades de crédito mediante exámenes en cualquier momento del año.

El distrito otorgará crédito parcial de curso por semestre cuando el estudiante solo apruebe un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante bajo la custodia del estado que se mude fuera de los límites de asistencia de la escuela o del distrito, o que se asigne inicialmente al cuidado del estado y que se mude fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a continuar inscrito en la escuela a la que estaba asistiendo antes de la asignación o mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela particular.

Si un estudiante del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

En el caso de un estudiante bajo la custodia del estado que reúna los requisitos para una colegiatura y exención de cuota en virtud de la ley estatal y que es probable que esté en acogida el día precedente al 18.º cumpleaños del estudiante, el distrito:

- Ayudará al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de ayuda financiera;
- Hará arreglos y acompañará al estudiante a visitas a la escuela;
- Asistirá con la búsqueda y la solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificará si el estudiante es candidato para designación a una academia militar;
- Asistirá al estudiante con la inscripción y preparación para los exámenes de admisión de la universidad, lo que incluye (sujeto a la disponibilidad de fondos) hacer arreglos para el pago de las cuotas de exámenes del Departamento de Familia y Servicios de Protección (DFPS) de Texas, y

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Coordinará el contacto entre el estudiante y el funcionario de enlace para los estudiantes que estuvieron anteriormente bajo la custodia del estado.

[Vea **Crédito mediante examen para avance/aceleración** en la página 37, **Crédito de curso** en la página 36 y **Estudiantes en el sistema de acogida** en la página 78].

Estudiantes que no tienen hogar

A los niños que no tienen hogar se les dará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, incluidos:

- Requisitos de comprobante de residencia;
- Requisitos de vacunación;
- Asignación de programa educativo, (si el estudiante no puede proveer expedientes académicos previos o se le pasa una fecha límite de solicitud durante un período sin techo);
- Oportunidades de crédito mediante exámenes en cualquier momento del año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del inicio del año escolar), en conformidad con las reglas de la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE);
- Otorgamiento de crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo un semestre de un curso de dos semestres;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite que un estudiante que no tiene hogar permanezca matriculado en la “escuela de origen” o que se matricule en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante que no tiene hogar del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de la matriculación puede apelar a través del reglamento FNG(LOCAL). Siempre que sea posible, el distrito acelerará los plazos locales para lograr una rápida resolución de la disputa.

[Vea **Crédito mediante examen para avance/aceleración** en la página 37, **Crédito de curso** en la página 36 y **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 78].

Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504

Para los estudiantes que presentan dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar las tutorías, las medidas compensatorias y otros servicios de apoyo académico o del comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene la posibilidad de producir un efecto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes que tienen dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con las personas indicadas más adelante para obtener información sobre la derivación de educación general de la escuela o del sistema de evaluación para servicios de apoyo.

Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la derivación para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 a fin de determinar si el estudiante necesita ayudas específicas, adaptaciones o servicios. Un padre puede

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Derivaciones a educación especial

Si un padre realiza una **solicitud por escrito** para que se realice una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o al empleado administrativo de un distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe entregarle al padre un aviso escrito previo sobre si acepta o rechaza la evaluación del estudiante, junto con una copia del *Aviso de garantías procesales*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de otorgar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud para la realización de una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario que sea por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los requisitos federales de avisos previos por escrito y de garantías procesales, así como con los requisitos para identificar, ubicar y evaluar a niños que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no exige que el distrito responda en el plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe realizar la evaluación inicial y el informe de la evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día que la escuela reciba el consentimiento escrito del padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el período de evaluación por tres días escolares o más, el período de evaluación se prolongará por la cantidad de días escolares equivalentes a la cantidad de días escolares que el estudiante esté ausente.

Hay una **excepción** al cronograma de 45 días escolares. Si el distrito escolar recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre a más tardar el 30 de junio de ese año. No obstante, si el estudiante se ausenta de la escuela por tres días o más durante el período de evaluación, entonces ya no se aplica la fecha límite del 30 de junio. En su lugar, se aplicará un cronograma general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres días o más.

Tras completarse la evaluación, el distrito le debe entregar una copia del informe de evaluación al padre sin costo alguno.

Hay información adicional referente a la educación especial disponible a través del distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía de los padres para el proceso de admisión, revisión y retiro*.

Persona de contacto para las derivaciones a educación especial

La persona designada con quien se debe contactar con referencia a las opciones que tiene un estudiante que presenta dificultades de aprendizaje o para obtener una derivación para una evaluación para servicios de educación especial es Dr. Audrey Young llamando al 936-569-3150.

Derivaciones de la Sección 504

Todos los distritos escolares deben contar con normas y procedimientos para la evaluación y ubicación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso,
- Una oportunidad para que el padre o el tutor examinen los expedientes relevantes,
- Una audiencia imparcial donde se brinde al padre o tutor la oportunidad de participar y de contar con la representación de un abogado, y

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para las derivaciones de la Sección 504

La persona designada con quien se debe contactar con referencia a las opciones que tiene un estudiante que presenta dificultades de aprendizaje o para obtener una derivación para una evaluación para servicios de la Sección 504 es Cindy Ivy llamando al 936-569-5000.

[Vea **Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidos en virtud de la Sección 504** en la página 19].

Visite estos sitios web para obtener información referente a estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process \(Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño\)](#)
- [Partners Resource Network \(Red de recursos para padres\)](#)
- [Special Education Information Center \(Centro informativo de educación especial\)](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación a los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje provistas a los estudiantes en educación general

En conformidad con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia para dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no es para los estudiantes ya matriculados en un programa de educación especial.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que otros estudiantes que residan en la casa sean transferidos a la misma escuela, si el nivel de grado apropiado para los estudiantes que se han de transferir se ofrece en esa escuela.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte. Sin embargo, el distrito no está obligado a proveer transporte para los otros niños de la casa.

El padre o tutor debería hablar con el director de la escuela sobre las necesidades de transporte antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño de la casa. [Vea el reglamento FDB(LOCAL) para obtener más información].

Estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es inglés, y el estudiante tiene dificultad para realizar el trabajo escolar ordinario en inglés.

Si el estudiante reúne los requisitos para esos servicios, el Comité de Evaluación del Dominio de un Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias del estado.

Para obtener más información, vea **Estudiantes de inglés** en la página 46 y **Programas especiales** en la página 76.

Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidos en virtud de la Sección 504

Un estudiante que tenga una deficiencia física o mental que limite substancialmente una actividad importante de la vida, según lo definido por la ley, y que de otra manera no reúna los requisitos para servicios de educación especial, puede reunir los requisitos para protecciones en virtud de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal designada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se crea un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyo en virtud de la Sección 504 para recibir una educación pública adecuada y gratuita (FAPE), según lo definido por la ley federal.

[Vea **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504** en la página 16 y el reglamento FB para obtener más información].

Segunda sección: Otra información importante para padres y estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y sobre los requisitos y el funcionamiento de la escuela.

Está organizada alfabéticamente para que sirva como una guía de referencia rápida. Donde corresponde, los temas se organizan por nivel de grado.

Los padres y los niños deberían dedicar un momento juntos para familiarizarse con los temas tratados en esta sección. Si necesita orientación con un tema en particular, comuníquese con el director de la escuela.

Ausencias/Asistencia

La asistencia regular a la escuela es fundamental. Las ausencias a clase pueden dar lugar a una perturbación grave de la educación del estudiante. El estudiante y el padre deben evitar las ausencias innecesarias.

Abajo se tratan dos leyes estatales importantes: una que trata sobre la asistencia obligatoria y, la otra, sobre cómo la asistencia afecta la asignación de la calificación final o el crédito de curso al estudiante.

Asistencia Obligatoria

Pre-kínder y Kínder

Los estudiantes matriculados en pre-kínder o kínder deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria siempre que sigan matriculados.

De 6 a 18 años

La ley estatal exige que un estudiante que tiene, como mínimo, seis años de edad o que tiene menos de seis años y que ha estado previamente matriculado en primer grado y que aún no ha cumplido los 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa del año escolar ampliado o sesión de tutoría que corresponda, a menos que de otra manera se excuse al estudiante de asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal exige que los estudiantes de kínder a grado 2 asistan a cualquier programa de instrucción acelerada de lectura asignado. Se notificará a los padres por escrito si se asigna a su hijo a un programa de instrucción acelerada de lectura según un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante deberá asistir a todo programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no satisface los estándares de aprobación de la evaluación estatal para su nivel de grado o la materia correspondiente.

A partir de los 19 años

Un estudiante que asiste o se matricula voluntariamente después de cumplir los 19 años de edad debe asistir a la escuela todos los días hasta el final del año escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la matrícula del estudiante. A partir de entonces, la presencia del estudiante en la propiedad escolar no estaría autorizada y se puede considerar ingreso ilegal. [Vea el reglamento FEA para obtener más información].

Exenciones de la asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado

La ley estatal permite exenciones de los requisitos de asistencia obligatoria por las siguientes actividades y eventos, siempre que el estudiante recupere todos los trabajos:

- Días sagrados religiosos;
- Comparecencias obligatorias de corte;

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas documentadas de atención médica para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso ausencias relacionadas con servicios por autismo, si el estudiante regresa a la escuela el mismo día de la cita y lleva una nota del proveedor de atención médica;
- En el caso de los estudiantes bajo la tutela del estado,
 - Una actividad requerida por un plan de servicios ordenado por un tribunal, o
 - Cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea posible coordinar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

En el caso de los hijos de familias militares, se justificarán las ausencias de hasta cinco días para que el estudiante visite a un padre/madre, padrastro/madrastra o tutor legal que se dirige a determinados despliegues, está de licencia o regresa de uno.

Niveles de grado de secundaria

El distrito permitirá que los estudiantes de los grados 11 y 12 se ausenten por hasta dos días por año para visitar un instituto universitario o universidad, siempre que:

- Esto haya sido aprobado por la Mesa Directiva en virtud del reglamento FEA(LOCAL) y el estudiante obtenga la aprobación del director de la escuela,
- Siga los procedimientos de la escuela para dar constancia de la visita, y
- Recupere todo trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más se ausente por hasta cuatro días durante el período en el que el estudiante esté matriculado en la escuela preparatoria para procurar alistarse en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, siempre que el estudiante dé constancia de estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante se ausente por hasta dos días por año escolar para desempeñarse como:

- Oficial de votación anticipada, siempre que la Mesa Directiva del distrito haya autorizado esto en el reglamento FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias, o
- Funcionario electoral, si el estudiante recupera todo trabajo perdido.

El distrito también permitirá que un estudiante de grado 6-12 se ausente para el propósito de interpretar el toque de despedida en el funeral honorífico militar de un veterano difunto.

Incumplimiento de la Asistencia Obligatoria

Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y denunciar infracciones de la ley de asistencia obligatoria.

Un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase, de cualquier programa especial obligatorio o de cualquier tutoría obligatoria se considerará que infringe la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a una medida disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante discapacitado tiene problemas de asistencia, el comité de ARD o el comité de la Sección 504 del estudiante determinarán si los problemas de asistencia requieren una evaluación, una reevaluación o modificaciones al programa de educación individualizado o al plan de la Sección 504 del estudiante, según corresponda.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

De 6 a 18 años

Cuando un estudiante de 6 a 18 años incurre en tres ausencias injustificadas o más en un período de cuatro semanas, la ley exige a la escuela que les envíe un aviso a los padres.

El aviso:

- Les recordará a los padres que tienen el deber de supervisar la asistencia del estudiante y exigirá que el estudiante asista a la escuela;
- Solicitará una reunión entre los administradores escolares y los padres, e
- Informará a los padres que el distrito empezará a aplicar medidas de prevención de absentismo escolar, entre ellas, un plan de mejora de la conducta, un servicio comunitario basado en la escuela, derivaciones a consejería u otros servicios sociales, u otras medidas adecuadas.

El instructor de prevención de absentismo escolar del distrito es Maury Tarvin. En caso de tener preguntas sobre las ausencias del estudiante, los padres deben comunicarse con el instructor o con cualquier otro administrador de la escuela.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra el padre si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. El distrito puede presentar una queja en contra del padre si el estudiante incurre en diez ausencias injustificadas o más en un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de entre 12 y 18 años incurre en diez ausencias injustificadas o más en un período de seis meses durante el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de los casos, derivará al estudiante al tribunal de absentismo escolar.

[Vea los reglamentos FEA(LEGAL) y FED(LEGAL) para obtener más información].

A partir de los 19 años

Después de que un estudiante de 19 años o más incurre por tercera vez en una ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviar al estudiante una carta donde se explique que el distrito puede revocar la matrícula del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la matrícula del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de la conducta.

Asistencia para crédito o calificación final (todos los niveles de grado)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se dicta. Un estudiante que asista menos del 90 por ciento de los días que se dicte la clase será derivado al comité de revisión de asistencia. El comité determinará si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y de qué forma el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final. [Vea el reglamento FEC para obtener más información].

El comité de revisión de asistencia puede asignar un plan, aprobado por el director, que a la finalización le permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción para la clase. La finalización del plan puede resultar en que el estudiante reciba crédito o una calificación final para la clase.

Todas las ausencias, sean justificadas o injustificadas, se considerarán en función de los requisitos de asistencia del estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para cualquier ausencia, el comité de asistencia usará las siguientes pautas:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en **Exenciones a la asistencia obligatoria** que figuran en la página 20 se considerarán como circunstancias atenuantes.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Un estudiante que se transfiere o es inmigrante empieza a incurrir en ausencias únicamente después de que se ha matriculado en el distrito.
- Las ausencias incurridas debido a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la Mesa Directiva serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes si el estudiante recupera el trabajo perdido en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de los motivos documentados de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si el estudiante o padre del estudiante tuvo algún control sobre las ausencias.
- El comité considerará el nivel hasta el que el estudiante ha completado todas sus tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido calificaciones de aprobación en el curso o materia.
- Se dará la oportunidad al estudiante o padre de presentar al comité cualquier información sobre las ausencias y de analizar las maneras de obtener o recuperar el crédito o una calificación final.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité a la Mesa Directiva siguiendo el reglamento FNG(LOCAL).

Momento oficial de toma de asistencia (todos los niveles de grado)

El distrito tomará asistencia oficial todos los días a las 9:50 a.m., que es durante la segunda hora de instrucción como lo requiere la regla estatal. Sin embargo, en Malcolm Rector Technical High School, los estudiantes que asistan por un mínimo de cuatro horas se registrarán como presentes durante el día.

Un estudiante que esté ausente durante alguna parte del día deberá seguir los pasos indicados a continuación para presentar la documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los niveles de grado)

El padre debe proporcionar una explicación ante cualquier ausencia cuando el estudiante llegue o regrese a la escuela. El estudiante debe presentar una nota firmada por el padre. La escuela puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero el distrito se reserva el derecho a exigir una nota por escrito.

No se aceptan las notas firmadas por el estudiante, a menos que el estudiante sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado en conformidad con la ley estatal.

La escuela documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

Nota: El distrito no tiene la obligación de justificar ninguna ausencia, aunque el padre presente una nota que explique el motivo, a menos que la ausencia sea una exención en virtud de las leyes de asistencia obligatoria.

Certificado médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado)

En el plazo de tres (3) días de regresar a la escuela, un estudiante que se haya ausentado por más de cinco (5) días consecutivos debido a una enfermedad personal debe presentar la declaración de un médico o una clínica que dé constancia de la enfermedad o afección que causó la ausencia. En caso contrario, la ausencia puede considerarse injustificada y una infracción de las leyes de asistencia obligatoria.

En caso de que el estudiante presente un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede solicitar una declaración de un médico o una clínica que dé constancia de la enfermedad o afección que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o injustificada.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

[Vea el reglamento FEC(LOCAL) para obtener más información].

Verificación de asistencia para una licencia de conductor (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante actualmente matriculado que quiera obtener una licencia de conductor deberá presentar el Formulario de Verificación de Matrícula y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre, en la oficina central de al menos 10 días antes de que se necesite. El distrito emitirá un VOE solamente si el estudiante cumple los requisitos de asistencia y créditos de la clase. Puede conseguir el formulario de VOE en: <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Se puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas: <https://www.dps.texas.gov/driverlicense/teedriver.htm>.

Rendición de cuentas en virtud de las leyes estatales y federales (todos los niveles de grado)

NISD y cada uno de sus escuelas se atienen a ciertas normas de rendición de cuentas en virtud de la ley federal y estatal. Un componente clave de la rendición de cuentas es la divulgación y publicación de ciertos informes e información, entre ellos:

- El Informe de Desempeño Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), que se basa en factores académicos y calificaciones;
- Una boleta de calificaciones escolar (SRC) para cada escuela del distrito, compilada por la TEA;
- El informe financiero administrativo del distrito, el cual incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por la TEA, y
- La información compilada por la TEA para la presentación de una boleta de calificaciones federal que exige la ley federal.

La información de rendición de cuentas se puede encontrar en el sitio web del distrito: www.nacisd.org. Hay copias impresas de cualesquier informes disponibles con solicitud previa a la oficina de administración del distrito.

La TEA mantiene información adicional de rendición de cuentas y acreditación en la [División de Información de Desempeño de la TEA](#) y la [página de inicio de la TEA](#).

Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas (grados 10-12)

Se ofrecerá a los estudiantes de los grados 10-12 la oportunidad de rendir una prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

La prueba se administrará en Nacogdoches High School en una fecha y hora que se anunciarán.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Intimidación (todos los niveles de grado)

En la ley estatal, se define la intimidación como una acción o un patrón de acciones significativas por parte de un estudiante o más dirigidas a otro estudiante que aprovecha un desequilibrio de poder, e implica participar en la expresión verbal o escrita, en la expresión a través de medios electrónicos o en conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, dañar las pertenencias de un estudiante o imponer en un estudiante un temor razonable de daño a su persona o daño a sus pertenencias;
- Es tan grave, persistente e intensa que la acción o amenaza crea un ambiente educativo que es intimidante, amenazador o abusivo para un estudiante;
- Perturba de manera sustancial y considerable el proceso de instrucción o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela, o

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. El acoso cibernético se define en la ley estatal como la intimidación que se ejerce a través del uso de algún dispositivo de comunicación electrónica, que incluye el uso de:

- Un teléfono celular o de otro tipo
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web de Internet
- Cualquier otra herramienta de comunicación por Internet

El distrito prohíbe la intimidación, que podría incluir:

- novatadas
- amenazas
- burlas
- provocación
- encierro
- agresión
- exigencias de dinero
- destrucción de las pertenencias
- hurto de posesiones valiosas
- insultos
- rumores
- ostracismo

Si un estudiante cree que ha sufrido intimidación o es testigo de intimidación hacia otro estudiante, el estudiante o su padre debe notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo más pronto posible. Los procedimientos para denunciar presuntos casos de intimidación se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante puede denunciar de forma anónima un supuesto incidente de intimidación mediante la presentación de un informe de intimidación mediante la aplicación StopIt.

La administración investigará todas las acusaciones de intimidación y malas conductas relacionadas. El distrito también dará aviso a los padres de la presunta víctima y del estudiante que presuntamente estuvo involucrado en la intimidación.

Si una investigación determina que ocurrió intimidación, la administración tomará la medida disciplinaria adecuada y puede, en determinadas circunstancias, notificar a las autoridades policiales. Se puede tomar una medida disciplinaria aunque la conducta no haya llegado al nivel de intimidación.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Se darán opciones de consejería a las personas afectadas, incluso a cualquier estudiante que haya sido testigo de la intimidación.

Se prohíbe toda represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de intimidación.

Con la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede transferir a un estudiante que haya estado involucrado en la intimidación a otro salón de clase de la escuela. En consulta con los padres del estudiante, también se puede transferir al estudiante a otro dentro del distrito.

Los padres de un estudiante que se haya determinado que es víctima de intimidación pueden solicitar que se transfiera al estudiante a otro salón de clase o escuela dentro del distrito. [Vea **Transferencias/Asignaciones por seguridad** en la página 14].

Una copia del reglamento sobre intimidación del distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual como apéndice.

Un estudiante o padre que no esté conforme con el resultado de una investigación puede apelar de acuerdo con el reglamento FNG(LOCAL).

[Vea **Transferencias/Asignaciones por seguridad** en la página 14, **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37, **Novatadas** en la página 54, el reglamento FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito y el plan de mejoras del distrito, una copia del cual se puede ver en la oficina de la escuela.

Programas de educación profesional y técnica (CTE) (solo niveles de grado de secundaria)

El distrito ofrece programas de educación profesional y técnica en las siguientes áreas:

- Agricultura
- Tecnología automotriz
- Negocio
- Cosmetología
- Justicia penal.
- Ciencias de la Familia y del Consumidor.
- Tecnología de Ciencias de la Salud
- Mercadeo
- Educación tecnológica.

La admisión a estos programas se basa en el interés de los estudiantes, la edad apropiada y la disponibilidad de espacio para clases.

El reglamento del distrito prohíbe la discriminación sobre la base de la raza, el color, el origen nacional, el sexo o la discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, en conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendado; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Además, el reglamento del distrito prohíbe la discriminación sobre la base de la raza, el color, el origen nacional, el sexo o la discapacidad en sus prácticas de empleo, conforme lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendado; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmendada, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sean un impedimento para la admisión o la participación en todos los programas educativos y vocacionales.

[Vea la **Declaración de no discriminación** en la página 65, para conocer el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y del coordinador de ADA/Sección 504, quienes abordarán ciertas acusaciones de discriminación].

Celebraciones (todos los niveles de grado)

Aunque un padre o abuelo pueda proporcionar comida para compartir para una función designada de la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que puede haber niños en la escuela que tengan alergias graves a ciertos alimentos. Por tanto, es indispensable hablar de cualquier alergia en el aula con el maestro antes de llevar alimentos para compartir.

Ocasionalmente, la escuela o la clase puede organizar funciones o celebraciones relacionadas con el plan de estudios que incluyan comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres sobre cualquier alergia conocida a los alimentos al pedir posibles voluntarios para que proporcionen comida.

[Vea **Alergias a los alimentos** en la página 60].

Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos de menores (todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, la trata y otros maltratos de menores que puede consultarse en www.nacisd.org. La trata incluye aquella tanto con fines sexuales como laborales.

Señales de advertencia del abuso sexual

En el Código de Familia de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como la ausencia de un intento razonable de evitar la conducta sexual con un menor. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

Toda persona que sospeche que un menor ha sufrido abuso o negligencia o que podría sufrirlo tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia a la policía o a Servicios de Protección Infantil (CPS).

Un niño que ha sufrido o que esté sufriendo abuso sexual puede presentar señales de advertencia físicas, conductuales o emocionales, entre ellas:

- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las zonas genitales y queja de dolores de estómago y de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de actividad sexual entre adultos y niños, temor de estar solo con adultos de un sexo en particular o comportamiento sexualmente sugerente, o
- Retraimiento, depresión, trastornos alimentarios y del sueño, y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han sufrido violencia en la pareja pueden presentar señales de advertencia físicas, emocionales y conductuales similares. [Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

Señales de advertencia de trata

El Código Penal prohíbe todo tipo de trata infantil. La trata sexual incluye obligar a una persona, incluyendo a un menor, al abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. La trata laboral incluye obligar a una persona, incluyendo a un menor, a que realice trabajo o servicios a la fuerza.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

A menudo, los traficantes son miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes, con frecuencia, se contactan con sus víctimas por Internet.

Las posibles señales de advertencia de la trata sexual en los niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, tecnología);
- Tatuajes o escarificación;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de huidas de casa;
- Varios teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Fotografías provocativas publicadas en línea o guardadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de los familiares, los amigos y la comunidad, y
- Novios o novias mayores.

Otras señales de advertencia de la trata laboral en menores incluyen:

- Que no reciba pago, que reciba un pago muy escaso o que el pago solo sea a través de propinas;
- Que tenga un empleo, pero no tenga un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Que tenga un empleo y tenga un permiso de trabajo, pero que el trabajo claramente exceda el horario permitido para los estudiantes;
- Que tenga una gran deuda y no pueda saldarla;
- Que no tenga permitido tomarse descansos en el trabajo o que deba cumplir horarios de trabajo excesivamente prolongados;
- Que tenga una preocupación excesiva por complacer a un empleador o que derive las decisiones personales o educativas a un jefe;
- Que no tenga control sobre el dinero propio;
- Que viva con un empleador o que el empleador figure como cuidador del estudiante, y
- Que desee abandonar un trabajo pero que no se le permita hacerlo.

Denuncia y respuesta al abuso sexual, a la trata y a otros maltratos de menores

Toda persona que sospeche que un menor ha sufrido abuso, trata o negligencia o que podría sufrirlo tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia a la policía o a Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debería alentar a un menor que ha sufrido abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a que hable con un adulto de confianza. Puede que un menor sea más reticente a revelar el abuso sexual que un abuso físico o negligencia, y puede que solo revele el abuso sexual de forma indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante que mantenga la calma si su hijo u otro menor confía en usted y que lo consuele. Asegúrele al menor que ha hecho lo correcto al contárselo a usted.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Si su hijo es víctima de abuso sexual, de trata o de otro tipo de maltrato, el consejero o director de la escuela le proporcionará información sobre opciones de consejería para usted y su hijo disponibles en su área. El Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS) también administra programas de consejería de intervención temprana.

Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Programas disponibles en su condado del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas](#).

Se pueden hacer denuncias de abuso, trata o negligencia a la división CPS del DFPS llamando al 1-800-252-5400 o por Internet en el [sitio web directo de abuso de Texas](#).

Recursos adicionales sobre abuso sexual, trata y otros maltratos de menores

Los siguientes sitios web podrían ayudarlo a estar más informado sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, la trata y otros tipos de maltrato infantil:

- [Hoja informativa sobre bienestar infantil](#)
- [KidsHealth, para padres, abuso de menores](#)
- [Equipo contra la Trata Sexual Infantil de la Oficina del Gobernador de Texas](#)
- [Trata humana de niños de edad escolar](#)
- [Abuso sexual infantil: una guía para padres de la Asociación contra la Agresión Sexual de Texas](#)
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y Favorables: Trata laboral infantil](#)

Rango de Clase / Estudiante de Mayor Rango (Solo niveles de grado secundarios)

- El Distrito incluirá en el cálculo de las calificaciones de rango de clase obtenidas en todos los cursos de crédito de la escuela secundaria independientemente de cuándo se obtuvo el crédito, a menos que se excluya a continuación.
- El cálculo del rango de la clase excluirá las calificaciones obtenidas por crédito por examen, con o sin instrucción previa.
- Además, el cálculo del rango de la clase excluirá las calificaciones obtenidas mediante el aprendizaje a distancia o los cursos de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN) no aprobados previamente por el Distrito.
- El Distrito categorizará y evaluará los cursos como Avanzados y Regulares de acuerdo con las disposiciones de esta política.
- Los cursos elegibles de Colocación Avanzada (AP), Pre-AP y de doble crédito designados en el catálogo de cursos se clasificarán y ponderarán como cursos avanzados.
- Todos los demás cursos elegibles se designarán como cursos regulares.
- El Distrito asignará ponderaciones a las calificaciones semestrales y calculará un promedio numérico ponderado de calificaciones de acuerdo con la siguiente escala:

<u>Categoría</u>	<u>Peso</u>
Avanzado	multiplicado por 1,10
Regular	multiplicado por 1,10

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- El Distrito registrará calificaciones numéricas no ponderadas en las transcripciones de los estudiantes.
- Cuando un estudiante transfiera calificaciones para cursos debidamente documentados, el Distrito asignará peso a esas calificaciones en función de las categorías y el sistema de ponderación de calificaciones utilizado por el Distrito si se ofrecen cursos similares o equivalentes a la misma clase de estudiantes en el Distrito.
- Con el fin de determinar los honores que se otorgarán durante las actividades de graduación, el Distrito calculará el rango de la clase al final de la tercera semana del sexto período de calificaciones de seis semanas del último año.
- Para el propósito de solicitudes a instituciones de educación superior, el Distrito también calculará la clasificación de clase como lo requiere la ley estatal. Los criterios de elegibilidad del Distrito para los honores de graduación locales se aplicarán solo para los reconocimientos locales y no restringirán la clasificación de la clase con el propósito de admisión automática bajo la ley estatal. [Ver EIC (LEGAL)]
- Los estudiantes con los 2 rangos más altos serán los estudiantes elegibles con la clasificación más alta y la segunda más alta, respectivamente.
- Haber estado inscrito continuamente en el Distrito durante los dos años inmediatamente anteriores a la graduación. Un estudiante debe inscribirse dentro de los primeros 15 días del año escolar para establecer un año completo de inscripción;
- Haber completado el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/ Distinguidos para graduarse; y
- Estar graduándose después de exactamente ocho semestres de inscripción en la escuela secundaria.
- En caso de empate en los promedios numéricos ponderados de calificaciones, el Distrito aplicará los siguientes métodos, en este orden, para determinar el reconocimiento de los estudiantes con los 2 rangos más altos.
- Calcule el promedio numérico ponderado de calificaciones con una cantidad suficiente de lugares decimales hasta que se rompa el empate.
- Calcule un promedio numérico ponderado de calificaciones solo usando calificaciones elegibles en cursos ponderados.
- Si el empate no se rompe después de aplicar estos métodos, el Distrito reconocerá a todos los estudiantes involucrados en el empate como compartiendo el honor y el título.
- El Distrito reconocerá como graduados con honor a los siguientes ocho estudiantes elegibles en la clase de graduación, después de los estudiantes con los 2 rangos más altos, con el rango de clase más alto.
- Un graduado temprano puede vincular, pero no desplazar, a un graduado de cuatro años como graduado con honores. Para ser elegible para tal reconocimiento, un estudiante debe tener:
- Completado el Programa de Logros Recomendado o Avanzado/Distinguido;
- Ha estado inscrito en un mínimo de tres créditos durante el último año del estudiante;

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Ha estado inscrito continuamente en el Distrito durante los dos años inmediatamente anteriores a la graduación; un estudiante debe inscribirse dentro de los primeros 15 días del año escolar para poder establecer un año completo de inscripción; y
- No participó en ninguna infracción grave del Código de Conducta Estudiantil, incluido el traslado a un DAEP, una suspensión de tres días o la expulsión durante los dos últimos semestres. [Ver FNA y el Código de Conducta estudiantil]

[Vea el reglamento EIC para obtener más información].

Horarios de clases (solo niveles de grado de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clases completo. Es posible que el director de la escuela haga excepciones en algunas ocasiones para los estudiantes de los grados 9-12 que satisfagan determinados criterios y tengan el consentimiento de los padres para matricularse en un horario más reducido que el de un día completo.

[Vea **Cambios de horarios** en la página 71 para obtener información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para que se revise su horario de cursos].

Admisiones a institutos universitarios y universidades y ayuda financiera (todos los niveles de grado)

Durante los dos años escolares posteriores a su graduación, un estudiante del distrito que se gradúe como aquel que pronuncia el discurso de despedida o que está en el diez por ciento de estudiantes cuyas calificaciones son las mejores de su clase, es elegible para la admisión automática a institutos universitarios y universidades públicas de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el nivel distinguido de logro en virtud del programa de graduación fundamental (un estudiante se debe graduar con, por lo menos, una acreditación y debe haber realizado Álgebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos), o
- Cumple con los puntos de referencia de preparación para la universidad del ACT u obtiene por lo menos 1500 puntos de 2400 en el SAT.

El estudiante es, básicamente, responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario, lo que incluye la entrega oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o instituto universitario adopta un reglamento de admisiones que automáticamente acepte al 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante posicionado en el 25 por ciento superior de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar la cantidad de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matrícula de la Universidad para los nuevos estudiantes de primer año residentes. Durante los trimestres de verano y de otoño de 2020 y el trimestre de primavera de 2021, la Universidad admitirá al seis por ciento superior de la clase que se gradúa de una escuela preparatoria que cumpla con los requisitos anteriores. La Universidad considerará a candidatos adicionales a través de un proceso de revisión holística.

Como lo exige la ley, el distrito dará aviso escrito con respecto a la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y ayuda financiera. Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y padres deben hablar con el consejero escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límites.

[Vea **Posición en la promoción/Estudiante con la mejor posición de la promoción** en la página **Error! Bookmark not defined.** para obtener información específica en relación con cómo el distrito

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

calcula la posición de un estudiante en la promoción y los requisitos para la **Graduación** en la página 50 para obtener información asociada con el programa de graduación fundamental].

[Vea **Estudiantes bajo la tutela del estado (sistema de acogida)** en la página **Error! Bookmark not defined.** para obtener información sobre la asistencia en la transición a la educación superior de los estudiantes en acogimiento familiar].

Cursos con crédito universitario (solo niveles de grado de secundaria)

Los estudiantes de los grados 9-12 pueden obtener crédito universitario a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos impartidos en la escuela de la escuela preparatoria, que pueden incluir cursos con el término “crédito doble”, “Colocación Avanzada (AP)”, “Bachillerato Internacional (IB)” o “preparación para la universidad”;
- Matriculación en cursos AP o de crédito doble a través de la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN);
- La inscripción en cursos enseñados en conjunto y en asociación con colegios o universidades con las que el distrito se ha asociado para ofrecer oportunidades de crédito doble, que pueden ofrecerse dentro o fuera de la escuela;
- Matriculación en cursos impartidos en otros institutos universitarios o universidades, y
- Ciertos cursos de educación profesional y técnica (CTE).

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la matriculación en el curso. Para obtener más información, hable con el consejero escolar. Según el nivel del grado del estudiante y el curso, se puede exigir una evaluación de fin de curso obligatoria del estado para la graduación.

No todos los institutos universitarios y universidades aceptan créditos obtenidos en cursos de crédito doble o AP cursados en la escuela preparatoria como crédito universitario. Los estudiantes y padres deben verificar con el futuro instituto universitario o universidad para determinar si un curso específico servirá para el plan de estudios deseado del estudiante.

Comunicaciones: automatizadas (todos los niveles de grado)

Emergencia

El distrito confiará en la información de contacto en archivo en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes automatizados o en tiempo real. Una situación de emergencia puede incluir salida anticipada, apertura demorada o acceso restringido a la escuela debido a las inclemencias del tiempo, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es indispensable que notifique a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono.

[Vea **Seguridad** en la página 70 para obtener información referente al contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Sin emergencia

La escuela de su hijo le pedirá que proporcione información de contacto con el fin de que la escuela le pueda enviar información específica sobre su hijo, la escuela de su hijo o el distrito. Si proporciona un número de teléfono para este propósito, informe a la oficina de administración de la escuela de inmediato si cambia el número.

El distrito o la escuela puede generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto, comunicaciones telefónicas o electrónicas en tiempo real, estrechamente relacionadas con la misión de la escuela, por lo que la notificación inmediata de cualquier cambio en la información de contacto será crítica.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Podrían aplicarse las tarifas estándares de mensajería de su compañía de telefonía móvil.

Si tiene alguna petición o necesidad específica sobre la forma en que el distrito se debe comunicar con usted, comuníquese con el director de su hijo. [Vea **Seguridad** en la página 70 para obtener información referente al contacto con los padres durante una emergencia].

Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado)

Generalmente las quejas o inquietudes de los estudiantes o padres se pueden tratar de manera informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el maestro o el director.

En el caso de aquellas quejas e inquietudes que no se puedan resolver informalmente, la Mesa Directiva ha adoptado un reglamento de Quejas/Inquietudes de Estudiantes y Padres FNG(LOCAL). Puede consultar este reglamento en el manual de reglamentos del distrito, disponible en Internet en www.nacisd.org. Se puede acceder a los formularios de quejas por Internet en la página del distrito en www.nacisd.org o en la oficina del director o del superintendente.

- Para presentar una queja formal, el padre o estudiante debe completar y presentar el formulario de quejas.
- En general, el formulario de quejas escrito deberá completarse y entregarse al director de la escuela oportunamente.
- Si la inquietud no se resuelve, el padre o estudiante puede solicitar una reunión con el superintendente.
- Si la inquietud aún no se resuelve, el distrito proporciona un proceso para que los padres y estudiantes apelen a la Mesa Directiva de síndicos.

Conducta (todos los niveles de grado)

Aplicación de las reglas de la escuela

La Mesa Directiva ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define las normas de conducta aceptable, tanto dentro como fuera de la escuela, así como en los vehículos del distrito, y describe las consecuencias por infringir estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deben estar familiarizados con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas de la escuela y del salón de clase.

Durante la instrucción de verano, se aplicarán el Manual para Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantil vigentes durante el año escolar inmediatamente precedente al período de verano, a menos que el distrito modifique un documento o ambos para la instrucción de verano.

Coordinador de conducta de la escuela

Cada tiene un coordinador de conducta de la escuela para aplicar técnicas de administración disciplinaria y administrar las consecuencias por determinadas malas conductas estudiantiles, además de para proveer un punto de contacto ante la mala conducta estudiantil. La información de contacto de cada coordinador de conducta del escuela está disponible en el sitio web del distrito en www.nacisd.org y se incluye abajo:

Brooks Quinn Jones (BQJ) Elementary- Sherri Newberry- SLNewbury@nacisd.org 907 N. Sanders, Nacogdoches, TX 75964 936-569-5040

Emeline Carpenter Elementary School- Chris Draper- cdraper@nacisd.org 1005 Leroy, Nacogdoches, TX 75961 936-569-5070

Fredonia Elementary- Adam Thompson- athompson@nacisd.org 1326 South Fredonia St., Nacogdoches, TX 75964 936-569-5080

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Nettie Marshall Academy of Dual Language- Dr. Joseph Rodriguez- jrodriguez@nacisd.org 422 W. Cox St., Nacogdoches, TX 75964 936-569-5062

Raguet Elementary- Crystal Adams- c_adams@nacisd.org 2708 Raguet St., Nacogdoches, TX 75965 936-569-5052

Thomas J. Rusk (TJR) Elementary- Kevin Hines- b_hines@nacisd.org 411 Mound, Nacogdoches, TX 75961 936-569-3100

Mike Moses Middle School- Roxanne Lathan- rlathan@nacisd.org 2801 Park St., Nacogdoches, TX 75961 936-569-5001

McMichael Middle School- John Mahan- jmahan@nacisd.org 4330 SE Stallings Dr., Nacogdoches, TX 75961 936-552-0519

Nacogdoches High School- Kristin Heath- kheath@nacisd.org 4310 Appleby Sand Rd., Nacogdoches, TX 75965 936-564-2466

Entregas

Salvo en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el período de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como el almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la recepción durante un período libre o el almuerzo.

Perturbación del funcionamiento de la escuela

No se tolera la perturbación del funcionamiento de la escuela, y puede constituir un delito menor. De acuerdo con la ley estatal, las perturbaciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia con el movimiento de personas en una entrada, salida o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferencia con una actividad autorizada mediante la toma del control de todo o parte de un edificio.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas con la intención de impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar perturbación durante una asamblea.
- Interferencia con el movimiento de personas en una entrada o salida de la propiedad del distrito.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas con la intención de impedir que las personas ingresen o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

La perturbación de las clases o de otras actividades escolares en la propiedad del distrito o dentro de los 500 pies de la propiedad del distrito comprende:

- Hacer ruidos fuertes;
- Intentar tentar a un estudiante para que se aleje o impedir que asista a una clase o actividad requerida, e
- Ingresar a un salón de clase sin autorización y perturbar la actividad con lenguaje fuerte u obscenidades o cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos pertenecientes u operados por el distrito también se considera una perturbación.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Eventos sociales

Las reglas de la escuela se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes y un estudiante que invite a otra persona compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

A un estudiante que asista a un evento social se le pedirá que registre su salida cuando se vaya antes de finalizado el evento y no se permitirá que vuelva a ingresar.

Los padres que estén interesados en desempeñarse como chaperones en cualquier evento social de la escuela deberán comunicarse con el director de la escuela.

Consejería

El distrito tiene un programa de consejería escolar integral que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, que incluye los intereses y los objetivos profesionales del estudiante;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas inquietudes o problemas personales inmediatos pongan la continuidad del desarrollo educativo, profesional, personal o social del estudiante en riesgo;
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante a medida que este planifica, controla y administra su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social, y
- Sistemas para respaldar el trabajo de los maestros, del personal, de los padres y de otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una presentación preliminar del programa, que incluirá todos los materiales y el plan de estudios, para que repasen durante el horario escolar.

Consejería académica

Niveles de grado de la escuela primaria y de la escuela intermedia

El consejero escolar brindará información a los estudiantes y padres sobre la admisión a institutos universitarios y universidades y sobre importancia de planificar la educación postsecundaria, lo que incluye el trabajo de curso apropiado y la disponibilidad y los requisitos de la ayuda financiera.

En el grado 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción sobre cómo puede prepararse mejor para la preparatoria, la universidad y una profesión.

Niveles de grado de la escuela preparatoria

Se anima a los estudiantes de preparatoria y a sus padres a que hablen con un consejero de la escuela, maestro o director para obtener más información sobre los cursos que se ofrecen, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Todos los años, se proporcionará a los estudiantes de preparatoria información sobre la oferta de cursos que se prevé para el siguiente año escolar, sobre cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación técnica y profesional (CTE), y sobre la importancia de la educación postsecundaria.

Cada año que un estudiante esté matriculado en la escuela preparatoria, el consejero escolar también brindará información sobre:

- La importancia de la educación postsecundaria;
- Las ventajas de obtener una acreditación y de completar el programa fundamental con un nivel distinguido de logro;

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Las desventajas de procurar un examen de equivalencia de preparatoria (GED) frente a la obtención de un diploma de la escuela preparatoria;
- La elegibilidad para la ayuda financiera y cómo solicitar dicha ayuda;
- La admisión automática a las universidades y a los institutos universitarios de Texas financiados por el estado;
- Los requisitos de elegibilidad para el Programa de Subsidios de Texas;
- La disponibilidad de programas del distrito que permitan a los estudiantes obtener crédito universitario;
- La disponibilidad de asistencia para la colegiatura y las cuotas de la educación postsecundaria para los estudiantes en el sistema de acogida, y
- La disponibilidad de crédito universitario otorgado por instituciones de educación superior a los veteranos y miembros del servicio militar por experiencia, educación y formación militar.

Asimismo, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza de trabajo después de la graduación u oportunidades de la escuela técnica o vocacional, incluso oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

Consejería personal (todos los niveles de grado)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia variedad de inquietudes personales, sociales y familiares, incluso problemas emocionales o de salud mental, y de abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe comunicarse con la oficina principal de la escuela. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden asistirle.

Si su hijo ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Vea **Apoyo para la salud mental** en la página 58 y **Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos de menores y Violencia en la pareja** en la página 27].

Crédito de curso (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante de cualquier nivel de grado matriculado en un curso de la escuela preparatoria obtendrá el crédito del curso solo si la calificación final es 70 o superior. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas partes (semestres) y se otorgará el crédito si el promedio combinado es 70 o superior. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, el estudiante recibirá crédito solamente para la parte (semestre) en la que haya obtenido la calificación de aprobado.

Crédito mediante examen: si un estudiante ha tomado el curso/la materia (grados 6-12)

Se puede permitir que un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia, pero que no ha recibido crédito o una calificación final para él, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtenga crédito o una calificación final pasando un examen aprobado por la Mesa Directiva de síndicos del distrito sobre los conocimientos y las habilidades esenciales definidos para ese curso o materia.

Los ejemplos de instrucción previa incluyen trabajo de curso incompleto debido a la reprobación del curso o ausencias excesivas, escolarización domiciliar o trabajo de curso de un estudiante transferido de una escuela no acreditada. A veces, se hace referencia a la oportunidad de obtener crédito mediante un examen después de que el estudiante ha tenido instrucción previa como “recuperación de crédito”.

Si se aprueba al estudiante para tomar un examen para este propósito, el estudiante debe obtener, por lo menos, un puntaje de 70 en el examen para recibir crédito en el curso o materia.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecerle a un estudiante con exceso de ausencias la oportunidad de obtener crédito para un curso a través de la aprobación de un examen.

[Vea al consejero escolar y el reglamento EHDB(LOCAL) para obtener más información].

Crédito mediante examen para avance/aceleración: si un estudiante no ha realizado el curso/la materia

Se permitirá que un estudiante obtenga crédito por medio de un examen para un curso académico o materia para el cual el estudiante no haya tenido instrucción previa para avance o aceleración al siguiente nivel de grado.

Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva de síndicos del distrito. Los períodos de prueba de estos exámenes se comunicarán en las publicaciones del distrito y en el sitio web del distrito. Un estudiante puede tomar un examen específico solamente una vez por período de prueba.

Las únicas excepciones a los períodos de prueba publicados se harán para los exámenes administrados por otra entidad o para acomodarse a un estudiante sin hogar o a un estudiante que esté en el sistema de acogida familiar.

Cuando otra entidad administra un examen, un estudiante y el distrito deben cumplir con el horario de prueba de la otra entidad.

Si un estudiante tiene la intención de tomar un examen, el estudiante o su padre debe registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada de la prueba. [Para obtener más información, consulte el reglamento EHDC].

Aceleración de kínder

Estudiantes de los grados 1-5

Un estudiante de la escuela primaria es elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si:

- El estudiante obtiene un puntaje de, por lo menos, 80 en cada examen en las materias de artes lingüísticas, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador del distrito recomienda que se haga acelerar al estudiante, y
- Los padres del estudiante dan su aprobación por escrito para el avance de grado.

Estudiantes de los grados 6-12

Un estudiante del grado 6 o superior es elegible para obtener crédito de curso con:

- Un puntaje de aprobado de al menos 80 en un examen aprobado por la Mesa Directiva, o
- Un puntaje a escala de 50 o superior en un examen administrado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP), o
- Un puntaje de 3 o superior en un examen del AP, según corresponda.

Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de un curso de preparatoria un máximo de dos veces. Si un estudiante no obtiene el puntaje designado en el examen correspondiente antes del inicio del año escolar en el cual el estudiante debería matricularse en el curso, en conformidad con la secuencia de cursos de preparatoria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles de grado)

Los estudiantes aprenden mejor y se atiende mejor a su bienestar en un ambiente escolar donde no hay violencia en la pareja, discriminación, acoso ni represalias.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten las conductas ofensivas y que detengan esas conductas cuando se les indique hacerlo. De la misma manera, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido reglamentos y procedimientos para prohibir y abordar inmediatamente las conductas inapropiadas y ofensivas por motivo de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad o edad de una persona, o cualquier otro motivo prohibido por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en el sitio web del distrito. [Vea el reglamento FFH para obtener más información].

Violencia en la pareja

La violencia en la pareja ocurre cuando una persona en una relación de pareja actual o pasada recurre al abuso físico, sexual, verbal o emocional para herir, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de las parejas anteriores o posteriores de la persona. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo, o interfiere significativamente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en la pareja contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Agresión física o sexual;
- Insultos;
- Humillaciones;
- Amenazas de lastimar al estudiante, a los familiares del estudiante o a quienes viven con el estudiante;
- Destrucción de pertenencias del estudiante;
- Amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación;
- Amenazas de lastimar a la pareja anterior o actual del estudiante;
- Intentos de aislar al estudiante de familiares y amigos;
- Acecho, o
- Incentivar a otras personas a que se involucren en estos comportamientos.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivo de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquiera de los motivos prohibidos por la ley que perjudique al estudiante.

Acoso

En términos generales, el acoso es una conducta tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo, o interfiere considerablemente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de piel o la necesidad de adaptaciones de una persona;
- Conducta amenazadora, intimidante o humillante;

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Bromas ofensivas, insultos, difamaciones o rumores;
- Agresión o ataque físico;
- Grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos o negativos de otro tipo, u
- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daño a las pertenencias.

Acoso sexual y acoso por motivo de género

Se prohíbe el acoso sexual y el acoso por motivo de género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- Tocar las partes privadas del cuerpo o tener contacto físico de naturaleza sexual;
- Insinuaciones sexuales;
- Bromas o conversaciones de naturaleza sexual, y
- Otras conductas, comunicaciones o contacto con motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o aceptable que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano de un niño. Sin embargo, se prohíben las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inadecuadas, entre estudiantes y empleados del distrito, incluso si son consensuadas.

El acoso por motivo de género incluye conductas físicas, verbales o no verbales basadas en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características percibidas como estereotípicas del género del estudiante o la falta de conformidad del estudiante con las nociones estereotípicas de masculinidad o femineidad.

El acoso por motivo de género puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador. Los ejemplos de acoso por motivo de género contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Bromas ofensivas, insultos, difamaciones o rumores;
- Agresión o ataque físico;
- Conducta amenazadora o intimidante, u
- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daño a las pertenencias.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que, de buena fe, denuncia o participa en una investigación de discriminación, acoso o violencia en la pareja. Sin embargo, una persona que hace una declaración falsa, ofrece falsos testimonios o se niega a cooperar con una investigación del distrito, puede estar sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de pertenencias, castigos injustificados o reducciones de calificaciones sin mérito. Las represalias ilegales no incluyen desaires o enojos.

Procedimientos de denuncia

Cualquier estudiante que crea que ha sufrido violencia en la pareja, discriminación, acoso o represalias debería informar inmediatamente el problema a un maestro, a un consejero escolar, al director o a otro empleado del distrito. La denuncia la puede hacer el padre del estudiante. [Vea el reglamento

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

FFH(LOCAL) y (ANEXO) para conocer los funcionarios del distrito correspondientes a quienes se puede hacer la denuncia].

Al recibir una denuncia, el distrito determinará si las acusaciones, si se comprueban, constituyen una conducta prohibida de acuerdo con lo definido por el reglamento FFH. Si no lo es, el distrito consultará el reglamento FFI para determinar si las acusaciones, si se comprueban, constituyen intimidación, de acuerdo con lo definido por la ley y el reglamento FFI. Si la presunta conducta prohibida también coincide con las definiciones legales y del reglamento de “intimidación”, también se hará una investigación de intimidación. [Vea **Intimidación** en la página 24].

El distrito notificará inmediatamente al padre de cualquier estudiante que presuntamente haya sufrido una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En caso de que una presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará al padre del estudiante que presuntamente haya sufrido la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se comprueban, constituyan una infracción según lo definido por el reglamento FFH.

Investigación de la denuncia

Se investigarán de inmediato las acusaciones de conductas prohibidas, que incluyen violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias.

En la medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, puede ser necesario hacer revelaciones limitadas para llevar a cabo una investigación minuciosa y cumplir con la ley.

Si la policía u otra agencia reglamentaria notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando corresponda, el distrito tomará una medida provisoria para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió esa conducta prohibida, se tomará una medida disciplinaria y, en algunos casos, una acción correctiva adecuada para abordar la conducta. El distrito puede tomar una medida disciplinaria y una acción correctiva incluso si la conducta no fue ilegal.

Se notificará a todas las partes involucradas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté conforme con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con el reglamento FNG(LOCAL).

Discriminación

[Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

Aprendizaje a distancia (todos los niveles de grado)

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que comprenden el conocimiento y las habilidades esenciales requeridos por el estado pero que se enseñan a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como correo, satélite, Internet, videoconferencia y televisión de instrucción.

Si un estudiante desea matricularse en un curso por correspondencia o de aprendizaje a distancia que no se provea a través de la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN), como se describe más adelante, para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe obtener autorización del director antes de matricularse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe aprobación previa, el distrito puede no reconocer ni incluir el curso o materia en los requisitos de graduación o dominio de la materia.

Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN) (niveles de grado de secundaria)

El estado ha establecido la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN) como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido a través de la TXVSN para obtener crédito del curso para graduación.

Según el curso de TXVSN en el cual se matricule un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no aprueba, no juega”. [Vea **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones** en la página 47]. Además, un estudiante que se matricule en un curso de la TXVSN para el cual se requiere evaluación de fin de curso (EOC) debe rendir la evaluación de EOC correspondiente.

Un padre puede hacer preguntas o solicitar que su hijo se inscriba en un curso de TXVSN comunicándose con el consejero de la escuela. A menos que el administrador apropiado del distrito haga una excepción, no se permitirá que un estudiante se inscriba en un curso de TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Se distribuirá una copia del reglamento EHDE que trata el tema del aprendizaje a distancia a los padres de estudiantes de la escuela media y preparatoria por lo menos una vez al año. Si no recibe la copia o tiene preguntas sobre este reglamento, comuníquese con el director de la escuela.

Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles de grado)

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por la escuela y para la escuela pueden ser colocadas o distribuidas, con la aprobación previa del director, patrocinador o maestro. Dichos artículos pueden incluir pósteres escolares, periódicos, anuarios, cuadernillos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares se hacen con la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la autorización previa del director antes de vender, colocar, hacer circular o distribuir más de *diez (10)* copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otro material visual o de audio que no haya sido preparado con la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La aprobación se otorgará o denegará en el plazo de dos días escolares.

Cada director de la escuela designará las horas, lugares y medios por los cuales la literatura que no sea de la escuela que sea apropiada para su distribución, según lo dispuesto en esta política, pueda estar disponible o distribuida por los estudiantes a los estudiantes u otras personas en la escuela del director.

El Superintendente o su designado designará horarios, lugares y medios para la distribución de literatura no escolar por parte de los estudiantes en las instalaciones del Distrito que no sean las instalaciones escolares, de acuerdo con esta política. [Consulte la política FNAA para obtener más información].

En conformidad con el reglamento FNG(LOCAL), un estudiante puede apelar una decisión. Cualquier estudiante que venda, coloque, haga circular o distribuya material no escolar sin la aprobación previa estará sujeto a una medida disciplinaria en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin aprobación se retirarán.

[Vea el reglamento FNG(LOCAL) para conocer los procedimientos de quejas del estudiante].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

De otros

Ninguna persona o grupo venderá, hará circular, distribuirá ni publicará materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o de audio que no estén patrocinados por el distrito o por una organización afiliada al distrito y respaldada por la escuela en ninguna instalación del distrito, salvo lo permitido por el reglamento GKDA.

Para que se considere su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y ser entregado a la persona designada por el superintendente la revisión previa. La persona designada por el superintendente aprobará o rechazará los materiales en el plazo de dos días escolares desde el momento de su recepción. El solicitante puede apelar un rechazo en conformidad con el reglamento adecuado de presentación de quejas del distrito. [Vea los reglamentos DGBA o GF para obtener más información].

El Superintendente o su designado designará horarios, lugares y medios para la distribución de literatura no escolar en las instalaciones del Distrito que no sean las instalaciones escolares, de acuerdo con la política GKDA.

No se requiere revisión previa para:

- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela para adultos y que se lleve a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo de la comunidad que se lleve a cabo después del horario escolar en conformidad con el reglamento GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios que se lleve a cabo en conformidad con el reglamento FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos de elecciones durante el período que se utilicen las instalaciones escolares como lugar de votación, en conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos en estas circunstancias deben retirarse inmediatamente de la propiedad del distrito después del evento en el cual se hayan distribuido los materiales.

Vestimenta y aseo (todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito enseña aseo e higiene, evita perturbaciones y minimiza los peligros por motivos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aseo personal de un estudiante siempre que cumplan con lo siguiente:

VESTIMENTA ESTANDARIZADA (PK-5th)

Se espera que los estudiantes estén ordenados, bien arreglados y vestidos apropiadamente para la escuela. El Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches (NISD) cree que la vestimenta y los hábitos de aseo de una persona afectan directamente su comportamiento, actitud y desempeño. Por lo tanto, la intención del código de vestimenta de NISD es sacar lo mejor del cuerpo estudiantil porque el orgullo estudiantil es un factor clave para el éxito académico. Los asuntos que no se abordan en estas pautas se determinarán de acuerdo con el Código de vestimenta de la escuela intermedia/secundaria. Cualquier estilo de vestimenta o arreglo personal que distraiga del proceso de instrucción no es aceptable

Camisas:

- Debe ser un estilo polo de manga corta o larga con cuello
- Se permite cualquier estilo de polo de color sólido
- Sin logo en la camiseta

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- El cuello de tortuga de color liso o una camisa de manga larga se pueden usar debajo de una camisa estilo polo.

Pantalones:

- Debe ser de color tostado, azul marino o negro (material similar al sarga)
- Los pantalones deben quedar bien ajustados a la cintura y estar debidamente doblados o doblados (no se permiten "caídas")
- No se permiten pantalones de mezclilla, pantalones deportivos, pantalones de jogging o calentamientos
- No se permiten pantalones de punto elástico, de punto sedoso, de licra o

Pantalones cortos de mezclilla/faldas:

- Debe ser de color tostado, azul marino o negro (material similar al sarga)
- Los pantalones cortos/falda pantalón deben ajustarse de manera segura a la cintura y deben estar doblados o doblados correctamente (no se permite "caídas")
- Los pantalones cortos/falda pantalón no deben tener menos de 3 pulgadas por encima de la rodilla.
- No se permiten pantalones cortos/faldas cortas, de punto elástico, de punto sedoso, de licra o de mezclilla

Faldas/Jerséis:

- Debe usarse con una camisa estandarizada
- Debe ser de color tostado, azul marino o negro (material similar al sarga)
- Las faldas/jerséis pueden ser rectos, plisados o completos
- Las faldas/jumpers no deben tener menos de 3 pulgadas por encima de la rodilla.
- No se permiten faldas/jerséis de punto elástico, de punto sedoso, de licra o de mezclilla

Zapatos:

- Todos los zapatos deben estar cerrados en la puntera y el talón
- Se permiten zapatos tenis de cualquier color (con cordones o con velcro)
- No se permiten zapatos de tacón o crocs.

Abrigos/Chaquetas:

- Se puede usar cualquier color en la escuela.
- No se permiten lenguaje o símbolos inapropiados.
- Suéteres/Sudaderas/Sudaderas con capucha:
- Se puede usar sobre la vestimenta estándar, pero debe ser de un color sólido sin logotipos.

Si el director determina que el aseo o el atuendo de un estudiante infringe el código de vestimenta de la escuela, el estudiante tendrá una oportunidad para corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a suspensión en la escuela durante el resto del día, hasta que se corrija el problema o hasta que el padre o su representante designado lleve un atuendo aceptable para que se cambie a la escuela. Las infracciones repetidas pueden dar lugar a una medida disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA ESCUELAS SECUNDARIAS/ (6. ° - 12. °)

La vestimenta adecuada es extremadamente importante para la moral y la seguridad de la escuela. En Nacogdoches Middle/High School nos adherimos a una vestimenta conservadora para todos los estudiantes. Un cuerpo estudiantil vestido apropiadamente permite un mejor comportamiento y un mejor clima escolar. Las siguientes pautas deben usarse desde la llegada a la escuela hasta el final del día escolar.

- Las camisas/blusas no pueden ser más largas que las yemas de los dedos cuando los brazos están extendidos
- No se permiten pantalones caídos que caigan por debajo del área de la cintura.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Los pantalones cortos, faldas y/o vestidos no deben tener menos de 3 pulgadas por encima de la rodilla. La parte superior de una abertura en una falda o vestido no debe ser inferior a 3 pulgadas por encima de la rodilla. Los vestidos que se usen sobre pantalones o mallas no deben tener menos de 3 pulgadas por encima de la rodilla.
- No se permiten rasgaduras, cortes, rasgaduras y/o agujeros de 3 pulgadas o más arriba de la rodilla si expone la piel.
- Los pantalones cortos y pantalones deben estar hechos de algodón, algodón poliéster, caqui o material de mezclilla. No se permiten pantalones cortos y pantalones hechos de spandex, Lycra, nailon, satén, etc. No se permiten pantalones de pijama.
- No se permiten tirantes finos en camisas, blusas y vestidos. Los tirantes de las camisas, blusas y vestidos de las niñas deben tener al menos 2 pulgadas de ancho. No se permite cubrir los tirantes de espagueti con una chaqueta.
- Las camisas, blusas y vestidos de las niñas no deben mostrar el escote. No se permite ropa reveladora, "transparente" y/o extremadamente ajustada. No se permite cubrir una camisa o blusa inapropiada con una chaqueta.
- Las camisas de los niños deben tener mangas. Las camisetas tipo baloncesto se pueden usar con una camiseta adecuada con mangas. No se permiten lenguaje o símbolos obscenos, alcohol, drogas, tabaco, mensajes provocativos, vulgares, ofensivos, sugestivos o de odio en la ropa, joyas o tatuajes.
- No se puede usar ni llevar ropa o accesorios, incluidos guantes, brazaletes, "colores", toallas, joyas u otras insignias que puedan interpretarse como la promoción de una raza, poder, grupo (es decir, pandilla) en particular.
- Se debe usar calzado adecuado. No se permiten zapatos de casa. Toda la ropa debe usarse de manera apropiada. Toda la ropa, incluidas las chaquetas y sudaderas, debe ajustarse al tamaño del estudiante.
- Todos los abrigos y chaquetas deben estar abiertos por delante. Los abrigos y chaquetas deben ser lo suficientemente cortos para ver qué se queda en la parte inferior del bolsillo del pantalón.
- No se permiten cubiertas para la cabeza, incluidos sombreros, gorras, pañuelos, bandanas, du-rags, capuchas de chaquetas, etc.
- No se permiten gafas de sol a menos que sean recetadas por un médico.
- Se permiten perforaciones siempre y cuando no distraigan ni interrumpen el entorno de aprendizaje.
- No se permiten "rejillas" que se lleven sobre los dientes. Las "rejillas" permanentes deben tener una nota del dentista.
- No se pueden usar cadenas, como cadenas de billetera. El director de la escuela puede agregar otros requisitos apropiados para la edad o la actividad de los estudiantes atendidos.
- El director es la autoridad final sobre el código de vestimenta.

El uso de máscaras/ protectores faciales en respuesta a COVID-19 u otras preocupaciones de salud

Las máscaras/ protectores faciales que se usen en las escuelas en respuesta a COVID-19 u otros problemas de salud no pueden contener o representar mensajes o imágenes que de otro modo estarían prohibidos por el Código de Política 4316, "Código de vestimenta del estudiante". Ejemplos de mensajes o imágenes prohibidos son aquellos que son provocativos u obscenos, sustancialmente perturbadores o que promueven o representan una actividad ilegal. No se permite el uso de bandanas. Las mascarillas deben estar libres de escritura, iniciales, imágenes.

Los administradores de la escuela tienen discreción en todos los asuntos relacionados con la interpretación del código de vestimenta del estudiante, incluidos los asuntos no cubiertos específicamente en el código de vestimenta del estudiante.

Si el director determina que el arreglo personal o la ropa de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a una suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema, o hasta que un padre o persona designada traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las infracciones repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles de grado)

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, como teléfonos celulares, y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite a los estudiantes poseer teléfonos celulares para propósitos de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben mantenerse apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas, a menos que se estén usando para propósitos de instrucción aprobados. [Para obtener información sobre las aplicaciones de calculadoras graficadoras en computadoras, vea **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción** en la página 79].

Un estudiante debe contar con la aprobación para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones, como computadoras portátiles, tabletas o computadoras portátiles de otro tipo.

No se permite que los estudiantes posean o usen dispositivos electrónicos personales en la escuela, a menos que se les haya dado permiso previamente. Sin ese permiso, los maestros recogerán los artículos y los llevarán a la oficina del director. El director decidirá si se devolverán los artículos al estudiante al final del día o si se contactará a los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de captar imágenes queda estrictamente prohibido en los vestuarios o áreas de baños mientras se encuentran en la escuela o un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, se confiscará el dispositivo. El padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado en la oficina del director tras pagar \$15.

Los aparatos de telecomunicaciones confiscados que no sean recogidos por el estudiante o el padre del estudiante serán desechados luego del aviso requerido por ley. [Vea el reglamento FNCE para obtener más información].

En ciertas circunstancias y en conformidad con la ley, el personal autorizado puede registrar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Vea **Registros** en la página 75 y el reglamento FNF para obtener más información].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Toda medida disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable de ningún dispositivo de telecomunicaciones dañado, extraviado o robado.

Uso de dispositivos personales de telecomunicaciones y de otros dispositivos electrónicos para instrucción

Los estudiantes deben obtener autorización previa antes de usar dispositivos personales de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos personales para fines de instrucción mientras están en la escuela. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que incluye las reglas de uso correspondientes (aparte de este manual).

Todos los dispositivos personales deben estar apagados durante el día de instrucción cuando no se estén utilizando para las finalidades de instrucción autorizadas. Las infracciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar al retiro de los privilegios y otra medida disciplinaria.

Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito

Se pueden entregar recursos tecnológicos pertenecientes al Distrito a los estudiantes individuales para propósitos de instrucción. El uso de los sistemas de red y equipos del distrito se limita solo a fines aprobados. Los estudiantes y los padres deberán firmar un acuerdo de usuario (aparte de este manual) respecto del uso de estos recursos del distrito. Las infracciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar al retiro de los privilegios y otra medida disciplinaria.

Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, con orientación sexual, amenazantes, acosadores, que dañen la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo usado para enviar dichos mensajes pertenezca al distrito o sea personal, si da como resultado una perturbación considerable del ambiente educativo.

A cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, con orientación sexual, lascivo o de otra manera ilegal —a los que comúnmente se hace referencia como “sexting”— se la disciplinará en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, se le puede exigir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de conducta y, en ciertos casos, se la puede denunciar a la policía.

Este tipo de conducta puede constituir intimidación o acoso, así como impedir los futuros esfuerzos de un estudiante. Recomendamos que los padres revisen con su hijo el [Curso de prevención del sexting “Before You Text”](#), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del sexting.

Todo estudiante que participe en una conducta que dé lugar a una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

[Vea **Graduación** en la página 50 y **Pruebas estandarizadas** en la página 77].

Estudiantes de inglés (todos los niveles de grado)

Un estudiante que esté aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación del Dominio de un Idioma (LPAC), constituido por personal del distrito y, por lo menos, un padre representante, determinará si el estudiante reúne los requisitos para los servicios. El padre del estudiante debe dar su consentimiento para cualquier servicio recomendado por LPAC. Sin embargo, mientras se espera el consentimiento de los padres o la denegación de los servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los cuales el estudiante tenga derecho y para los cuales reúna los requisitos.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Para determinar el nivel de dominio de inglés de un estudiante, el LPAC usará la información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante reúne los requisitos para los servicios, una vez que se establezca el nivel de dominio, el LPAC designará las adaptaciones a la instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante deberá finalmente dominar para el trabajo del nivel del grado en inglés. Se harán evaluaciones continuas para determinar la continuación de la elegibilidad del estudiante en el programa.

El LPAC también determinará si es necesario hacer ciertas adaptaciones para cualquier evaluación obligatoria del estado. Se puede administrar la STAAR Spanish, como se menciona en **Pruebas estandarizadas** en la página 77, a un estudiante de inglés hasta el grado 5. En ciertas circunstancias, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria del estado de otro modo requerida o puede eximir de algunos requisitos de graduación referentes a la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Evaluación de Dominio del Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes de inglés que reúnan los requisitos para los servicios.

Si se considera que un estudiante es un estudiante de inglés y recibe servicios de educación especial por una discapacidad habilitante, el comité de ARD del estudiante tomará las decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles de grado)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera de que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades sólidas. La participación es un privilegio, no un derecho.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera de la escuela. Los estudiantes deben usar el transporte provisto por el distrito de ida y vuelta al evento. Solo se pueden conceder excepciones con la aprobación del instructor o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 79].

La elegibilidad para muchas de estas actividades está regida por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter-escolar Universitaria (UIL), una asociación del estado que supervisa las competencias entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y el padre conozcan y obedezcan todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes y sus padres pueden acceder al Manual de UIL con información para padres en [Manual de la UIL con información para padres](#). El instructor o patrocinador de la actividad puede entregar una copia impresa a pedido.

Para informar el presunto incumplimiento de la capacitación de seguridad requerida o la presunta infracción de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división del plan de estudios de la TEA al (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Vea [UIL Texas](#) para obtener información adicional sobre todas las actividades regidas por la UIL].

La seguridad del estudiante en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito referentes a la antigüedad de cada casco de fútbol americano utilizado en la escuela, incluso cuándo se ha reacondicionado un casco.

Por lo general, un estudiante que recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación de cualquier clase académica no puede participar en las actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación de un curso de Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB), o de un curso de honores o de crédito doble en artes lingüísticas en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas que no sean inglés, el estudiante mantiene su elegibilidad para participar en todas las actividades extracurriculares.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Si un estudiante está matriculado en un curso aprobado por el estado que requiere una demostración del dominio de un conocimiento esencial o habilidades en una demostración pública y el estudiante obtiene una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede participar en la demostración siempre y cuando el público general esté invitado.

Si un estudiante está matriculado en un curso de música aprobado por el estado que participa en una Evaluación de Concierto y Repentización de UIL, y el estudiante obtiene una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede tocar con la banda durante la presentación de evaluación de UIL, pero es inelegible para otras actividades extracurriculares durante, como mínimo, tres semanas.

Además, se aplicará lo siguiente a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación individualizado (IEP) no puede participar por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un estudiante que no reúne los requisitos puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- A un estudiante se le permite en un año escolar hasta 15 ausencias no relacionadas con la competencia posterior al distrito, sin embargo, se le permitirá al estudiante ausencias ilimitadas para participar en la competencia posterior al distrito, estatal o nacional. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas, ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, están sujetas a estas restricciones
- Una ausencia para participar en una actividad que no ha sido aprobada se considerará como ausencia injustificada.

Normas de conducta

Los patrocinadores de los clubes de estudiantes y grupos de presentaciones como la banda, el coro y los equipos deportivos y de entrenamiento pueden establecer normas de conducta —incluidas las consecuencias por mala conducta— más estrictas que aquellas para los estudiantes en general. Si una infracción es además una infracción a las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o por el reglamento de la Mesa Directiva además de las consecuencias especificadas por las normas de conducta de la organización.

Tarifas (todos los niveles de grado)

Los materiales del programa de educación básico se proveen sin cargo alguno para el estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante provea sus propios útiles escolares, como lápices, papel, borradores y cuadernos. También se puede requerir que el estudiante pague otros costos, tarifas o depósitos determinados, entre ellos:

- Materiales para un proyecto de la clase que el estudiante desee conservar.
- Las cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones de estudiantes.
- Las tarifas de admisión para actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo y atuendos personales de educación física y deportes.
- Fotografías compradas voluntariamente, publicaciones, anillos de la clase, anuarios, avisos de graduación, etc.
- Seguro de salud y accidentes del estudiante comprado voluntariamente.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando el distrito provee los uniformes.
- Atuendo personal usado en actividades extracurriculares que se vuelven propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identidad del estudiante.
- Tarifas por libros de la biblioteca extraviados, dañados o con fecha de entrega caducada.
- Tarifas por cursos de capacitación para conducir.
- Tarifas para cursos optativos que se ofrecen como crédito y requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen sin costo de colegiatura durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable por brindar transporte a un estudiante que vive dentro de las dos millas de la escuela. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 80].
- Una tarifa que no excederá de \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que ha perdido el crédito o a quien no se le ha otorgado una calificación final a causa de ausencias y cuyo padre elija el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de 90 por ciento de asistencia. La tarifa solo se cobrará si el padre o tutor firma un formulario de solicitud provisto por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa para un curso tomado a través de la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN).

Cualquier tarifa o depósito requerido puede quedar exento si el estudiante y el padre no pueden pagarlo. Se puede solicitar una exención de ese tipo al director de la escuela. [Vea el reglamento FP para obtener información adicional].

Recaudación de fondos (todos los niveles de grado)

Los grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres pueden realizar colectas de fondos para fines escolares aprobados en conformidad con los reglamentos administrativos. [Vea los reglamentos FJ y GE para obtener más información].

Zonas sin pandillas (todos los niveles de grado)

Ciertos delitos, incluidos los delitos relacionados con las pandillas, se pasarán a la siguiente categoría de delito más alta si se cometen en una zona sin pandillas. Las zonas sin pandillas incluyen los autobuses escolares y todo lugar en cualquier propiedad perteneciente o alquilada por el distrito o patio de juegos de la escuela, o dentro de una distancia de 1,000 pies de estos.

Acoso por motivo de género

[Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

Clasificación por nivel de grado (solo grados 9-12)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según la cantidad de créditos obtenidos para la graduación.

Créditos obtenidos	Clasificación
5	Grado 10 (<i>Sophomore</i>)
10	Grado 11 (<i>Júnior</i>)
17	Grado 12 (<i>Sénior</i>)

Pautas de calificación (todos los niveles de grado)

Las pautas de calificación aprobadas para cada nivel de grado o curso serán comunicadas a los estudiantes y sus padres por el maestro de la clase. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento de currículo aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela y establecen:

- La cantidad mínima de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificación;
- Cómo se comunicará el dominio del estudiante de conceptos y logros (es decir, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de cotejo de habilidades requeridas, etc.);
- En qué circunstancias un estudiante podrá volver a hacer una tarea o a rendir un examen que originalmente haya desaprobado, y
- Los procedimientos que un estudiante debe seguir después de una ausencia.

[Vea **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 69 para obtener información adicional sobre las pautas de calificación].

Graduación (solo niveles de grado de secundaria)

Requisitos para recibir un diploma

Un estudiante debe satisfacer los siguientes requisitos para recibir un diploma de preparatoria del distrito:

- Completar la cantidad requerida de créditos establecidos por el estado y cualesquier créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar cualesquier cursos requeridos localmente además de los cursos exigidos por el estado;
- Obtener calificaciones de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que la ley estatal específicamente permita excepciones, y
- Demostrar competencia, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Mesa Directiva Estatal del Educación (SBOE).

Requisitos de pruebas para la graduación

Los estudiantes deben, salvo contadas excepciones y sin importar el programa de graduación, desempeñarse satisfactoriamente en las evaluaciones de EOC de:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología e
- Historia de los EE. UU.

Un estudiante que no haya obtenido una calificación suficiente tendrá oportunidades para volver a rendir un examen.

La ley estatal permite que un estudiante satisfaga los requisitos de EOC mediante la sustitución del desempeño satisfactorio en evaluaciones nacionales estandarizadas con referencias a normas o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para ingresar a universidades públicas de Texas. [Vea al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de pruebas del estado para la graduación].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito ofrecerá recuperación en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir que el estudiante participe fuera del horario de funcionamiento normal de la escuela.

En ciertas circunstancias, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado en conformidad con la ley del estado, determina unánimemente que el estudiante reúne los requisitos para graduarse.

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 77].

Programa de graduación fundamental

Todo estudiante de una escuela pública de Texas se graduará en función del programa de graduación fundamental. El programa de graduación fundamental presenta acreditaciones, que son orientaciones de interés que incluyen:

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Negocios e Industria;
- Servicio Público;
- Artes y Humanidades, y
- Estudios Multidisciplinarios.

Las acreditaciones que un estudiante obtenga se indicarán en el expediente académico del estudiante.

Un estudiante puede completar el programa de graduación fundamental con un “nivel distinguido de logro” que refleja la finalización de al menos una acreditación y de Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas.

Se completará un **Plan de Graduación Personal** para cada estudiante de preparatoria, como se describe en la página 53.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe exclusivamente con el programa de graduación fundamental sin una acreditación a menos que, después del año decimo del estudiante, se informe al estudiante y al padre del estudiante sobre los beneficios específicos de graduarse con una acreditación, y estos presenten una solicitud por escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin una acreditación. Un estudiante que desea asistir a un instituto universitario o una universidad de cuatro años después de la graduación debe considerar atentamente si graduarse con el programa fundamental sin una acreditación satisfará los requisitos de admisión de la universidad o el instituto universitario al que el estudiante aspira.

Un estudiante que se gradúa en virtud del programa de graduación fundamental también puede obtener reconocimientos de desempeño en su expediente académico. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para el desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de crédito doble, en un examen de AP o IB, en determinados exámenes nacionales de preparación para la universidad o admisión a la universidad, o para conseguir una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No se exige que los estudiantes completen un curso de Álgebra II para graduarse en virtud del programa de graduación fundamental, y el distrito notificará anualmente este hecho a los padres de los estudiantes. Sin embargo, no cursar Álgebra II hará que el estudiante no reúna los requisitos para la admisión automática en institutos universitarios y universidades públicas de cuatro años de Texas y para ciertas ayudas financieras y subsidios mientras asiste a esas instituciones.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Un distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla los requisitos del plan de estudios para la graduación en virtud del programa fundamental con el nivel distinguido de logro, incluida una acreditación, al completar exitosamente los cursos del plan de estudios básico de una institución pública de educación superior de Texas. Hable con su consejero para obtener más información.

Créditos requeridos

El programa de graduación fundamental exige la finalización de los siguientes créditos:

Área de curso	Cantidad de créditos: Programa de graduación fundamental	Cantidad de créditos: Programa de graduación fundamental con una acreditación
Inglés/Artes Lingüísticas	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios Sociales, incluso Economía	3	3
Educación Física	1	1
Idioma que no sea Inglés	2	2
Bellas Artes	1	1
<i>Tecnología</i>	1	1
Cursos electivos	5	7
Total	22 creditos	26 creditos

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas de cursos, entre ellas:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel distinguido de logro en virtud del programa de graduación fundamental, el estudiante debe completar una acreditación y cursar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La obtención del nivel distinguido de logro por parte de un estudiante es un requisito para ser considerado para la admisión automática en un instituto universitario o universidad de cuatro años de Texas, y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación Física.** Un estudiante que no pueda participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir el crédito requerido de educación física con un curso en artes lingüísticas de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación la tomará el comité de ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela, según corresponda.
- **Idioma que no sea Inglés.** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación computacional por estos créditos.
 - Un estudiante debe cumplir uno de los dos créditos requeridos completando satisfactoriamente en la escuela primaria un programa de inmersión bilingüe o un curso en Lenguaje de Señas Americano.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- En ciertas circunstancias, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determinado por un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Acreditaciones disponibles

Al ingresar al grado 9, el estudiante debe especificar la acreditación que desea obtener.

Planes de graduación personales

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de escuela preparatoria.

El distrito anima a todos los estudiantes a que sigan un plan de graduación personal que incluya el término de, por lo menos, una acreditación y el graduarse con un nivel distinguido de logro. La obtención del nivel distinguido de logro da derecho al estudiante a ser considerado para la admisión automática en un instituto universitario o universidad públicos de cuatro años de Texas, según su posición en la promoción.

La escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con cada estudiante que ingresa al grado 9 y sus padres. Antes de terminar el grado 9, un estudiante y sus padres deberán firmar un plan de graduación personal que promueve la preparación para la universidad y la fuerza laboral, que promueve la colocación y el avance profesional y facilita la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante describirá una secuencia de cursos adecuados en función de la elección de acreditación del estudiante.

Repase [Herramientas de graduación de la TEA](#).

Un estudiante puede modificar su plan de graduación personal después de la confirmación inicial. La escuela enviará un aviso escrito sobre cualquier modificación de este tipo a los padres del estudiante.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Todas las primaveras, el distrito brindará una actualización a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área del plan de estudios para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito puede exigir que se completen ciertos cursos para la graduación incluso si estos cursos no los exige el estado para que el estudiante se gradúe.

No todos los cursos se ofrecen en todas las escuelas de secundarias del distrito. Un estudiante que quiere asistir a un curso no ofrecido en su escuela habitual debe comunicarse con el consejero escolar para consultar sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para un curso en el plan de estudios requerido que no sea bellas artes o educación profesional y técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso el año siguiente ya sea mediante teleconferencia o en la escuela de la cual se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de curso

Se emitirá un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado satisfactoriamente los requisitos de crédito estatales y locales para la graduación pero que aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en las pruebas obligatorias del estado, requeridas para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Tras la recomendación del comité de admisión, revisión y retiro (ARD), se le puede permitir a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial graduarse según las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP) y en conformidad con los reglamentos estatales.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que ha completado cuatro años de preparatoria, pero que no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede permanecer matriculado para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria, pero solo se le permitirá participar en una única ceremonia de graduación.

[Vea el reglamento FMH(LEGAL) para obtener más información].

Los comités de ARD tomarán decisiones sobre la instrucción y la evaluación de los estudiantes discapacitados que reciben servicios de educación especial en conformidad con las leyes del estado. Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una acreditación en virtud del programa fundamental. Si se modificaron los requisitos del plan de estudios del estudiante para la acreditación, el comité de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado tiene la rigurosidad suficiente para otorgar la acreditación. El comité de ARD también deberá determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en alguna evaluación de fin de curso para obtener la acreditación.

Gastos de la graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación (por ejemplo, comprar invitaciones, el anillo de graduación, la toga y el birrete, y la fotografía de graduación) tanto el estudiante como los padres deberían monitorear el avance hacia la compleción de todos los requisitos para graduación. Se suele incurrir en los gastos en el onceavo grado (año júnior) o en el primer semestre del doceavo grado (año sénior). [Vea **Tarifas** en la página 48].

Becas y subsidios

Los estudiantes que tengan necesidades económicas en conformidad con los criterios federales y que completen el programa de graduación fundamental serán elegibles, en virtud del Programa de Subsidios de Texas y el Programa de Subsidios "Teach for Texas", para becas y subsidios para la colegiatura y las tarifas de universidades públicas de Texas, universidades comunitarias y escuelas técnicas, así como para instituciones privadas.

Comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

Acoso

[Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

Novatadas (todos los niveles de grado)

La novatada se define como un acto intencional, consciente o imprudente, en la escuela o fuera de él, hecho por una persona sola o que actúa con otras, dirigido a un estudiante con el propósito de comprometer, iniciar, afiliarse, tener un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto contiene los elementos de la sección 37.151 del Código de Educación, entre ellos:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que perjudique la salud física o mental del estudiante, como privación de sueño, exposición a factores meteorológicos, encierro en espacios reducidos, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induzca, cause o exija que el estudiante realice una función o tarea que infrinja el Código Penal, y
- Forzar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

El distrito no tolerará las novatadas. Cualquier consecuencia disciplinaria debido a las novatadas será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Es delito si una persona participa en una novatada; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otra persona en una novatada, o tiene conocimientos de primera mano de un incidente de novatada planificado o que ya haya ocurrido y no lo informa al director o superintendente.

[Vea **Intimidación** en la página 24 y los reglamentos FFI y FNCC para obtener más información].

Salud física y mental

Enfermedad (todos los niveles de grado)

Cuando su hijo se enferme, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día.

Los reglamentos estatales exigen que las escuelas no dejen entrar a su establecimiento a los estudiantes que tengan determinadas enfermedades durante ciertos períodos. Por ejemplo, si un niño tiene más de 100 grados de fiebre, no puede asistir a la escuela hasta que haya pasado 24 horas sin fiebre, sin tomar medicamentos para reducir la fiebre. Los estudiantes que presenten enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que no tengan diarrea sin tomar medicamentos de supresión de la diarrea durante 24 horas.

La enfermera de la escuela puede darle una lista completa de los malestares por los que la escuela debe excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante el horario escolar y la enfermera de la escuela determina que el niño se debe ir a casa, la enfermera se comunicará con el padre.

El distrito debe reportar ciertas enfermedades transmisibles (contagiosas) al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a la autoridad de salud local/regional. La enfermera de la escuela puede proporcionar información del TDSHS sobre estas enfermedades que se deben informar.

La enfermera de la escuela está a disposición de los padres para responder cualquier inquietud que tengan respecto de si su hijo debería quedarse en casa o no.

Vacunación (todos los niveles de grado)

Un estudiante debe tener todas las vacunas contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, el estudiante no se vacunará.

Para las exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede respetar los formularios oficiales emitidos por la División de Vacunación del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS). Puede obtener este formulario dirigiéndose por escrito a: DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o por Internet en [Declaración jurada para solicitud de exención de vacunación](#). El formulario debe estar notariado y debe presentarse al director o a la enfermera de la escuela en el plazo de 90 días de la notarización. Si el padre busca una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tosferina;
- Sarampión, paperas y rubéola;
- Poliomielitis;
- Hepatitis A;
- Hepatitis B;

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Varicela, y
- Antimeningocócica.

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. Se puede establecer constancia de vacunación con los registros personales de un médico certificado o clínica de salud pública con la firma o sello de validación.

Si un estudiante no debería vacunarse por razones médicas, el estudiante o el padre debe presentar un certificado firmado por un médico registrado y habilitado de los Estados Unidos donde se declare que, según la opinión del médico, la vacuna requerida está contraindicada por motivos médicos o implica un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o un miembro de la familia o del grupo familiar del estudiante. Este certificado se debe renovar cada año a menos que el médico especifique una enfermedad de toda la vida.

Como se indica en **Meningitis bacteriana**, en la página 60, los estudiantes que ingresan a la universidad deben, además, salvo contadas excepciones, dar constancia de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años previos a matricularse y asistir a cursos en una institución de educación superior. Un estudiante que desee matricularse en un curso de crédito doble al que asista fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Vea el sitio web del DSHS en [Requisitos de vacunación para guarderías y escuelas de Texas](#) y el reglamento FFAB(LEGAL) para obtener más información].

Piojos (todos los niveles de grado)

Los piojos son muy frecuentes entre los niños. Aunque no son una enfermedad, se contagian muy fácilmente por el contacto de cabeza a cabeza durante el juego, los deportes o las siestas y cuando los niños comparten objetos como cepillos, peines, gorros y auriculares.

Si la observación cercana indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela se comunicará con el padre del estudiante para determinar si es necesario que recoja al estudiante de la escuela y para hablar sobre un plan de tratamiento con un champú o crema de enjuague medicado aprobado por la FDA que puede comprarse en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante se haya sometido al tratamiento, el padre debería comunicarse con la enfermera de la escuela para hablar sobre el tratamiento usado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, como tratamientos posteriores, cómo deshacerse mejor de los piojos e impedir que regresen.

El distrito dará aviso a los padres de los estudiantes de primaria del salón de clase afectado sin identificar quién es el estudiante que tiene piojos.

Puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS: [Control de piojos en entornos escolares y en casa](#).

[Vea el reglamento FFAA para obtener más información].

Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, el padre del estudiante debe proporcionar el medicamento. Todos los medicamentos, ya sean recetados o no, deben permanecer en la enfermería y ser administrados por la enfermera u otro empleado del distrito autorizado. El estudiante puede estar autorizado a tener sus propios medicamentos debido al asma o a una alergia grave según se describe más adelante o como lo permita de otro modo la ley.

El distrito no comprará medicamentos de venta sin receta para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a los estudiantes medicamentos recetados, medicamentos de venta sin receta, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietarios, salvo que los empleados autorizados, de conformidad con el reglamento FFAC, puedan administrar:

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Medicamentos recetados, en el envase original, con la etiqueta correspondiente, provistos por el padre junto con un pedido escrito.
- Medicamentos recetados con un envase con dosificación por unidad etiquetado correctamente, surtido por un enfermero registrado u otro empleado habilitado del distrito, del envase original con la etiqueta correspondiente.
- Medicamentos de venta sin receta, en el envase original, con la etiqueta correspondiente, provistos por el padre junto con un pedido escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento de venta sin receta.
- Suplementos herbales o dietarios provistos por el padre solo si el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades los exigen.

Los estudiantes cuyos horarios les permiten pasar tiempo regular al aire libre, por ejemplo, durante el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de acudir a la escuela.

En el nivel de primaria, el maestro del estudiante u otro miembro del personal del distrito aplicará protector solar a la piel expuesta de un estudiante si el estudiante lleva el protector solar a la escuela y pide ayuda para su aplicación. Un estudiante de este nivel puede aplicarse su propio protector solar si es capaz de hacerlo.

En el nivel de secundaria, un estudiante puede tener y aplicarse protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación del protector solar, trate la necesidad con la enfermera de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté en nivel de primaria o secundaria, si se necesita aplicar protector solar para tratar algún tipo de padecimiento médico, esto debe manejarse mediante la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito se entere de cualquier problema médico y de seguridad.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y administrarse un medicamento recetado para el asma o la anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela solo si tiene la autorización escrita de su padre y un médico u otro proveedor de atención médica habilitado. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela la capacidad de administrarse el medicamento recetado, incluido el dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si se ha recetado al estudiante un medicamento para asma o anafilaxia que debe administrarse durante el horario escolar, el estudiante y sus padres deberían hablar de esto con la enfermera de la escuela o el director.

En conformidad con el plan de salud individual del estudiante para el control de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permitido poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Acuda a la enfermera de la escuela o al director para obtener información. [Vea el reglamento FFAF(LEGAL) para obtener más información].

Vea también **Alergias a los alimentos** en la página 60.

Esteroides (solo niveles de grado de secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico recetado por un médico.

Que un estudiante sano tome esteroides anabólicos o la hormona de crecimiento humano para fisiculturismo, musculación o aumento o fortalecimiento de la masa muscular no corresponde a un uso médico válido y es un delito.

Apoyo para la salud mental (todos los niveles de grado)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción e intervención temprana de la salud mental;
- Desarrollar habilidades para controlar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y tomar decisiones responsables;
- Prevención e intervención por abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones posteriores al suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención en función del trauma;
- Intervenciones y apoyos de conducta positiva;
- Desarrollo positivo de jóvenes, y
- Atmósfera escolar segura, positiva y de apoyo.

Si se hospitalizó a un estudiante o se lo internó en un centro de tratamiento residencial debido a una afección de la salud mental o por abuso de sustancias, el distrito cuenta con procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el enlace de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar acerca del progreso académico o de la conducta de un estudiante con los padres del estudiante o con otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen permitido recomendar la administración de fármacos psicotrópicos. Un fármaco psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que pretende alterar la percepción, emoción, estado de ánimo o conducta.

Un empleado del distrito que sea un enfermero registrado, un enfermero con prácticas médicas, un médico o un profesional de la salud mental certificado o habilitado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico adecuado, si corresponde. [Vea el reglamento FFEB para obtener más información].

Para obtener información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica o proporcionar servicios de atención para la salud mental** en la página 4 para conocer los procedimientos del distrito en cuanto a la recomendación de una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental.
- **Consejería** en la página 35 para conocer el programa de consejería escolar integral del distrito.
- **Recursos sobre salud** en la página 61 para conocer los recursos sobre salud física y mental del escuela y de la comunidad.
- **Reglamentos y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes** en la página 61 para conocer los reglamentos adoptados por la Mesa Directiva y los procedimientos administrativos que promueven la salud de los estudiantes.

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes en pre-kínder de día completo hasta el grado 5 participen en actividad física moderada o vigorosa al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana, en conformidad con los reglamentos en EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Para obtener más información sobre los requisitos y los programas de actividad física de los estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte con el director.

Escuela Intermedia

El distrito se asegurará de que los estudiantes en la escuela intermedia participen en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres **OR** al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa por cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con los reglamentos en EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener más información sobre los requisitos y los programas de actividad física de los estudiantes de la escuela intermedia del distrito, consulte con el director.

Restricción temporal de participación en educación física

Los estudiantes a los que se les restrinja temporalmente la participación en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en la clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la condición física (grados 3-12)

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de la condición física a los estudiantes de los grados 3-12 que estén matriculados en un curso de educación física o en un curso por el que se otorgue crédito de educación física. Al final del año escolar, el padre debe presentar una solicitud por escrito al Departamento de Enseñanza y Aprendizaje para obtener los resultados de la evaluación de condición física de su hijo que se realizó durante el año escolar.

Exámenes/Pruebas de detección de la salud física

Participación en deportes (solo niveles de grado de secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar una certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe declarar que se ha examinado al estudiante y que este está físicamente apto para participar en el programa relevante, lo que incluye:

- Un programa de atletismo del distrito.
- La banda musical del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Se debe presentar anualmente este examen al distrito.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de sufrir un paro cardíaco repentino, que en los atletas suele ser causado por una cardiopatía o un trastorno cardíaco previamente insospechados. Los estudiantes pueden solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además del examen físico obligatorio.

Lea la explicación de [paro cardíaco repentino](#) de la UIL para obtener más información.

Programa de pruebas de detección para la columna vertebral

La prueba de detección para la columna vertebral en la escuela ayuda a identificar a adolescentes con una curvatura anormal de la columna vertebral a una edad temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformaciones de la columna. La prueba de detección de la columna no es invasiva y se realiza de acuerdo con las normas más recientes aceptadas a nivel nacional y revisadas por pares.

A todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas se les realizará la prueba para detectar una curvatura anormal de la columna antes de finalizar el año escolar. Según corresponda, se derivará a los estudiantes para un seguimiento con su médico.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Para obtener información sobre la prueba de detección para la columna realizada por un profesional externo o una exención a la prueba de detección para la columna por creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o lea el reglamento FFAA(LEGAL).

Otros exámenes y pruebas de detección (todos los niveles de grado)

[Vea el reglamento FFAA para obtener más información].

Problemas de salud especiales

Meningitis bacteriana (todos los niveles de grado)

Consulte el sitio web del distrito en www.nacisd.org para obtener información sobre la meningitis.

Nota: El DSHS requiere al menos una vacuna antimeningocócica a partir del 11.º cumpleaños de un estudiante, a menos que el estudiante haya recibido la vacuna a los 10 años de edad. Observe además que los estudiantes que ingresan a la universidad deben presentar, salvo contadas excepciones, constancias de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años previos a la matriculación y la asistencia a cursos en una institución de educación superior. Hable con la enfermera de la escuela para obtener más información, porque esto puede afectar a un estudiante que desee matricularse en un curso de crédito doble que se tome fuera de la escuela.

[Vea **Vacunación** en la página 55].

Diabetes

En conformidad con el plan de salud individual del estudiante para el control de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permitido poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Acuda a la enfermera de la escuela o al director para obtener información. [Vea el reglamento FFAF(LEGAL) para obtener más información].

Alergias a los alimentos (todos los niveles de grado)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante le han diagnosticado una alergia a los alimentos, sobre todo aquellas alergias que podrían producir reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea por inhalación, ingesta o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante revelar los alimentos a los que el estudiante tiene alergia, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director de la escuela si su hijo tiene una alergia a los alimentos conocida o lo más pronto posible después del diagnóstico de la alergia.

El distrito ha creado y revisa anualmente un plan de control de alergias a los alimentos, basado en las *Pautas para la atención de estudiantes con alergias a los alimentos en riesgo de anafilaxia* del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) que se encuentra en el sitio web del DSHS, en [Alergias y anafilaxia](#).

Cuando el distrito reciba información de que un estudiante tiene una alergia a los alimentos que ponga al estudiante en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes de atención individualizados para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al ambiente escolar. El plan de control de alergias a los alimentos del distrito se puede acceder en www.nacisd.org.

[Vea **Celebraciones** en la página 27 y el reglamento FFAF para obtener más información].

Convulsiones (todos los niveles de grado)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentre en la escuela o participe en una actividad escolar, el padre debe presentar un plan de control y tratamiento de convulsiones al distrito antes del inicio del año escolar, al matricular al estudiante o lo más pronto posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

[Vea **Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidos en virtud de la Sección 504** en la página 19 y comuníquese con la enfermera escolar para obtener más información].

Se prohíbe el tabaco y los cigarrillos electrónicos (todos los niveles de grado y todos los demás en la propiedad escolar)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (*e-cigarette*) o cualquier otro dispositivo de vaporización electrónico, al estar en la propiedad escolar o al asistir a una actividad relacionada con la escuela fuera de la escuela.

El distrito y su personal aplican estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo de vaporización electrónico por parte de los estudiantes y todas las demás personas en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y los reglamentos FNCD y GKA para obtener más información].

Recursos, reglamentos y procedimientos relacionados con la salud física y mental

Recursos sobre salud (todos los niveles de grado)

Los padres y estudiantes que necesiten asistencia con problemas de salud mental y física pueden comunicarse con los siguientes recursos de la escuela y de la comunidad:

- La enfermera, Kelly Poole, en Servicios de Apoyo Estudiantil.
- La autoridad de salud pública local, Departamento de Servicios de Salud del Estado, con la que se puede comunicar a través de (903)533-5212.
- La autoridad de salud mental local, Burke, con la que se puede comunicar al (936)558-6202.

Reglamentos y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado reglamentos de la Mesa Directiva que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Los reglamentos (LOCAL) sobre los siguientes temas se pueden encontrar en el manual de reglamentos del distrito, disponible en www.nacisd.org.

- Administración de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de salud y bienestar: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunaciones: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención en crisis: FFB
- Atención en función del trauma: FFBA
- Servicios de apoyo al estudiante: FFC
- Seguridad de los estudiantes: FFF
- Negligencia y abuso infantil: FFG
- Libre de discriminación, acoso y represalias: FFH

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Libre de intimidación: FFI

Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) (todos los niveles de grado)

El pasado año escolar, el Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) del distrito mantuvo cuatro (4) reuniones. Información adicional sobre el SHAC del distrito está disponible en el Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil.

Reglamento de bienestar/Plan de bienestar estudiantil (todos los niveles de grado)

Para promover los hábitos saludables entre nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado un reglamento de bienestar adoptado por la Mesa Directiva en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarlo. Los invitamos a comunicarse con el director de la escuela para realizar preguntas sobre el contenido o la implementación del reglamento y el plan de bienestar del distrito.

Agencias del orden público (todos los niveles de grado)

Interrogatorio de estudiantes

Cuando los policías u otras autoridades legales desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, lo que incluye hacerlo sin el consentimiento de los padres, de ser necesario, si esta forma parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director:

- Verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela.
- Normalmente, hará los esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador presente una objeción que el director considere válida.
- Normalmente, estará presente durante el interrogatorio o entrevista, a menos que el entrevistador presente una objeción que el director considere válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea detenido:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes del arresto.
- Por un policía, si hay causa probable para creer que el estudiante participó en una conducta delictiva o en una conducta que requiere supervisión.
- Por un policía, para obtener huellas digitales o fotografías con fines de comparación en una investigación.
- Por un policía, para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, cuando el niño pueda haber participado en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como haber escapado de casa.
- Por un oficial de libertad condicional, si existe causa probable para creer que el estudiante ha infringido una condición de la libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS), un policía o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, según las condiciones descritas en el Código de Familia relativas a la salud física o la seguridad del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente emitida de un tribunal de menores para llevar a un estudiante detenido.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Antes de que se deje ir al estudiante con una persona autorizada legalmente, el director verificará la identidad de la persona y, a su mejor juicio, verificará la autoridad de la persona para llevar detenido al estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada presente al director lo que este considere como una objeción válida para notificar los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para evitar ni demorar que una persona legalmente autorizada se lleve a un estudiante, cualquier notificación probablemente ocurra después del hecho.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal le exige al distrito notificar:

- A todo el personal de instrucción y de apoyo responsable de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o derivado al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- A todo el personal de instrucción y de apoyo que mantenga contacto frecuente con un estudiante que se prevé ha cometido determinadas infracciones o que ha sido condenado, ha recibido procesamiento diferido, ha recibido fallo diferido o fue juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo personal del distrito adecuado con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual.

[Vea el reglamento FL(LEGAL) para obtener más información].

Salir de la escuela (todos los niveles de grado)

Recuerde que la asistencia del estudiante es fundamental. Las citas se deben programar fuera del horario escolar de ser posible. Ante la ausencia de circunstancias atenuantes, no se dejará salir a los estudiantes regularmente antes del final del horario escolar.

Los reglamentos estatales exigen el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga de la escuela durante cualquier parte del día escolar.

Para los estudiantes de primaria y escuela media, un padre o un adulto autorizado debe acudir a la oficina y mostrar su identificación para registrar la salida del estudiante. Un representante de la escuela le pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir a ningún adulto no acompañado ir al salón de clase u otra área para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar el regreso del estudiante en la oficina principal a su regreso. También se requerirá documentación del motivo de la ausencia.

Se aplica el mismo proceso en el caso de estudiantes de escuela preparatoria. Si el padre del estudiante autoriza que el estudiante salga de la escuela sin acompañante, se debe presentar una nota del padre en la oficina principal a más tardar dos horas antes de que el estudiante necesite salir de la escuela. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero la escuela, en última instancia, puede exigir una nota para propósitos de documentación. El estudiante debe firmar su salida en la oficina principal y firmar su entrada a su regreso, si regresa el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante el horario escolar y la enfermera de la escuela u otro miembro del personal del distrito determina que el estudiante se debe ir a casa, la enfermera se comunicará con el padre del estudiante y documentará el deseo del padre con respecto a la salida de la escuela. A menos que el padre le indique al personal del distrito que el estudiante puede salir solo, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de registro de salida indicados previamente. Si el padre permite que el estudiante salga de la escuela solo, la enfermera documentará el horario de salida del

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

estudiante. En ninguna circunstancia se dejará que un estudiante de primaria o escuela media salga solo.

Si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede firmar su propia salida de la escuela. Se requerirá documentación del motivo de la ausencia.

Durante el almuerzo

Los estudiantes no están autorizados a salir de la escuela durante el almuerzo por ningún otro motivo, excepto con el permiso del director.

En cualquier otro momento durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados para salir de la escuela durante el horario escolar regular por ninguna otra razón, salvo con la autorización del director.

Los estudiantes que salgan de la escuela infringiendo estas reglas estarán sujetos a una medida disciplinaria en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos (todos los niveles de grado)

La caja de objetos perdidos se encuentra en la oficina de la escuela. Si un estudiante pierde un artículo, debe verificar en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de llevar artículos personales de mucho valor monetario a la escuela, porque el distrito no es responsable de la pérdida o el robo de artículos. La escuela desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de recuperación

Recuperación de trabajo por ausencia (todos los niveles de grado)

El maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falta a clases según los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o el curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación en el plazo especificado por el maestro. Un estudiante que no haga el trabajo de recuperación en el tiempo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero por la tarea.

Se alienta al estudiante a hablar con su maestro si el estudiante sabe de antemano que faltará a clase, para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela y que, incluso cuando las ausencias puedan ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias se cuentan para el límite del 90 por ciento respecto de las leyes estatales en torno a "asistencia para obtención de crédito o calificación final". [Vea **Asistencia para crédito o calificación final** en la página 22].

Un estudiante que participa en una actividad extracurricular debe notificar a su maestro con anticipación sobre cualquier ausencia.

Un estudiante tendrá permitido rendir pruebas de recuperación y entregar proyectos pendientes debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una sanción por entrega tardía de proyectos de largo plazo en conformidad con los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

Trabajo de recuperación del DAEP

Niveles de grado de la escuela primaria y de la escuela intermedia

Grados 9-12

Si un estudiante de preparatoria está matriculado en un curso del plan de estudios fundamental al momento del traslado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el curso antes del inicio del siguiente año escolar. El distrito puede dar la

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método para completar el trabajo provisto por el distrito. [Vea el reglamento FOCA(LEGAL) para obtener más información].

Trabajo de recuperación en suspensión interna (ISS) y en suspensión fuera de la escuela (todos los niveles de grado)

Medios alternativos para recibir trabajo de curso

Mientras un estudiante esté en ISS u OSS, el distrito le proporcionará al estudiante todo el trabajo de curso de las clases del plan de estudios fundamental del estudiante a las que este falte como resultado de la suspensión.

Oportunidad de completar cursos

Un estudiante que se traslade del salón de clase regular a ISS o a otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del siguiente año escolar, cada curso en el cual el estudiante estaba matriculado al momento de la remoción del salón de clase regular. El distrito puede dar la oportunidad a través de cualquier método disponible, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método para completar el trabajo provisto por el distrito. [Vea el reglamento FO(LEGAL) para obtener más información].

Declaración de no discriminación (todos los niveles de grado)

Con la finalidad de disuadir la discriminación y según lo requerido por ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad de origen, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otro motivo prohibido por ley, al proveer servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de educación profesional y técnica (CTE). El distrito proporciona acceso equitativo a los Boy Scouts y a otros grupos de jóvenes designados.

En conformidad con el Título IX, el distrito no discrimina y tiene como requisito no discriminar por motivos de sexo en sus programas educativos o actividades. El requisito de no discriminar se extiende a la admisión y al empleo. Las consultas respecto de la aplicación del Título IX pueden ser remitidas al Coordinador del Título IX del distrito (véase más adelante), al Secretario Asistente de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como el Coordinador del Título IX para tratar consultas o asuntos referentes a discriminación por motivo de sexo, incluso acoso sexual, agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acecho o acoso por motivo del género: Dr. Daya D. Hill, Directora Académica, 420 S. Shawnee Street, Nacogdoches, TX 75961, (936) 569-5000. Se pueden presentar denuncias en cualquier momento y lo puede hacer cualquier persona, incluso fuera del horario de atención, por correo postal, teléfono o correo electrónico. Durante el horario de atención del distrito, también se pueden presentar denuncias en persona. Una vez que el distrito recibe un aviso o una acusación de acoso por motivo de sexo, el Coordinador del Título IX rápidamente responderá en conformidad con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Se han designado a los siguientes representantes del distrito para tratar asuntos o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Para asuntos referentes a discriminación por motivos de discapacidad, consulte al Coordinador de la Sección 504/ADA: Sra. Cindy Ivy, Directora de Orientación, Consejería y 504, 420 S. Shawnee Street, Nacogdoches, TX 75961, (936) 569-5000.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

- Para todos los demás asuntos referentes a discriminación, consulte al Superintendente Adjunto: Sr. Michael Martin, 420 S. Shawnee Street, (936) 569-5000.

[Vea los reglamentos FB, FFH y GKD para obtener más información].

Participación de padres y familias (todos los niveles de grado)

Trabajar juntos

La experiencia y la investigación demuestran que un niño tiene éxito en la educación cuando hay una buena comunicación y una asociación sólida entre la casa y la escuela. La participación y compromiso de un padre en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo a que le dé una alta prioridad a la educación y trabajar con su hijo a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que la escuela provee.
- Asegurar que su hijo complete todas las tareas para el hogar y proyectos especiales y que acuda a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Plantearle al consejero escolar o al director cualquier pregunta que pueda tener acerca de opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos y opciones para la graduación con su hijo en la escuela media y nuevamente cuando su hijo esté matriculado en la escuela preparatoria.
- Vigilar el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros, según sea necesario. [Vea **Consejería académica** en la página 35].
- Asistir a las reuniones programadas y solicitar reuniones adicionales, según sea necesario. Para coordinar una reunión por teléfono o en persona con un maestro, el consejero escolar o el director, llame a la oficina de la escuela y pida una cita. El maestro generalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de reuniones, o antes o después de clases. [Vea **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 69].
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Vea **Voluntarios** en la página 82 y el reglamento GKG para obtener más información].
- Participar en organizaciones de padres de la escuela.
- Servir como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de la escuela que desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Consulte las políticas BQA y BQB para obtener más información.]
- Desempeñarse en el Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) y colaborar con el distrito para alinear los valores de la comunidad local con la instrucción de educación sobre salud y otros asuntos de bienestar. [Vea **Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC)** en la página 60 y los reglamentos BDF, EHAA y FFA para obtener más información].
- Estar al tanto de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir la intimidación y el acoso.
- Comunicarse con los funcionarios de la escuela si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la Mesa Directiva para aprender más sobre las operaciones del distrito. Consulte las políticas BE y BED para obtener más información.]

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante debe presentar una licencia de conductor válida y constancia del seguro para cumplir los requisitos para un permiso de estacionamiento.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento para poder estacionar en un estacionamiento de la escuela. En la medida en que haya espacio disponible, los permisos de estacionamiento pueden emitirse durante todo el año.

Las tarifas de estacionamiento son las siguientes: Estacionamiento para estudiantes: \$75 por lugares en el Loop Norte de la escuela, \$50 por lugar reservado en el lado oeste del edificio de 9º grado y \$15 por estacionamiento en el estadio.

No se permitirá a los estudiantes:

- Acelerar.
- Estacionar en doble fila.
- Estacionar sobre una línea blanca o amarilla.
- Estacionar en un carril de bomberos.
- Sentarse en un auto estacionado durante el horario escolar.

Se podrá aplicar una medida disciplinaria a los estudiantes que violen estas reglas. El distrito puede remolcar los automóviles que estén estacionados en infracción de estas reglas.

Juramentos y un minuto de silencio (todos los niveles de grado)

Todos los días escolares, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de Estados Unidos y el juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud escrita al director para excusar a su hijo de recitar el juramento. [Vea **Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas** en la página 8].

La ley estatal exige que se haga un minuto de silencio después de los juramentos. Cada estudiante puede reflexionar, rezar, meditar o hacer otra actividad en silencio durante ese minuto siempre que la actividad en silencio no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal exige que cada escuela observe un minuto de silencio en conmemoración de los que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001 al inicio del primer período de clase cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular.

[Vea el reglamento EC para obtener más información].

Oración (todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho de rezar en forma individual, voluntaria y en silencio o de meditar en la escuela de una manera que no perturbe las actividades escolares. La escuela no animará, exigirá ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de participar en dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y repetición

Un estudiante será promovido solamente sobre la base de sus logros o competencia académicos. Al tomar las decisiones sobre la promoción, el distrito considerará:

- la recomendación del maestro,
- las calificaciones,
- los puntajes en las evaluaciones basadas en criterios establecidos u obligatorias del estado y
- cualquier otra información académica necesaria según lo determinado por el distrito.

Además, en determinados niveles de grado, un estudiante (salvo contadas excepciones) deberá aprobar las Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR) si el estudiante

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

ha estado matriculado en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración de las STAAR.

Niveles de grado de la escuela primaria y de la escuela intermedia

En los grados 1-2, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 según los estándares de nivel de curso (conocimientos y habilidades esenciales) para artes del lenguaje, lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales; y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas y lectura, junto con una demostración de lectura no más de dos niveles por debajo del estándar de lectura adoptado por la Mesa Directiva que se publica en los procedimientos de calificación de nivel primario.

En los grados 3-8, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 según los estándares de nivel de curso y grado (conocimientos y habilidades esenciales) para artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales; y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje y matemáticas.

Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes matriculados en el grado 5 deben haberse desempeñado satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de las evaluaciones del grado 5 en inglés o en español.

Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes matriculados en el grado 8 deben haberse desempeñado satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de las evaluaciones del grado 8 en inglés.

Si un estudiante del grado 5 u 8 está matriculado en un curso que da crédito de preparatoria con una evaluación de fin de curso (EOC) correspondiente, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos previamente para la evaluación correspondiente del grado 5 u 8. En lugar de eso, el estudiante rendirá la evaluación de EOC correspondiente.

Si un estudiante de los grados 3-8 está matriculado en una clase o curso para estudiantes de un nivel superior a su nivel de grado actual en el que se administrará al estudiante una evaluación obligatoria del estado, el estudiante deberá rendir una evaluación obligatoria del estado correspondiente solo para el curso en el que está matriculado, a menos que la ley federal exija otra cosa.

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 77].

Un estudiante de grado 5 u 8 tendrá dos oportunidades para volver a rendir una evaluación reprobada. Si el estudiante reprueba por segunda vez, un comité de asignación de grados, que consta del director o su representante, el maestro y el padre del estudiante, determinará la instrucción especial adicional que recibirá el estudiante. Después del tercer intento fallido, el estudiante repetirá. Sin embargo, el padre puede apelar esta decisión ante el comité.

Para que un estudiante sea promovido en función de las normas establecidas previamente por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante debe completar instrucción adicional especial antes de iniciar el siguiente nivel de grado. Ya sea que el estudiante repita o sea promovido, se diseñará un plan educativo para el estudiante con el fin de permitirle rendir al nivel del grado para el final del siguiente año escolar. [Vea el reglamento EIE para obtener más información].

Determinados estudiantes —algunos con discapacidades y algunos clasificados como estudiantes de inglés— pueden ser elegibles para obtener exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Un comité de admisión, revisión y retiro (ARD) se reunirá si un estudiante que recibe servicios de educación especial en el grado 5 u 8 no cumple con el desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones de STAAR en lectura o matemáticas. Para obtener más información, comuníquese con el director, el consejero escolar o el director de educación especial.

Un estudiante del grado 3 o superior que no se desempeñe satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado participará en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

rendimiento. El distrito le notificará al padre sobre la participación del niño en este programa. Es posible que se exija al estudiante participar en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del año escolar normal. El incumplimiento de la asistencia a estos programas puede ocasionar infracciones de asistencia escolar obligatoria y que no se promueva al estudiante al siguiente nivel de grado.

Para un estudiante de escuela intermedia que no se desempeñe satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado, un funcionario de la escuela preparará un plan de graduación personal (PGP). Los funcionarios de la escuela también desarrollarán un PGP para un estudiante de escuela intermedia que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de preparatoria en el plazo de cinco años desde su matriculación en la preparatoria. Entre otras cosas, el plan identificará las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas de instrucción del padre con respecto al estudiante y delinearé un programa de instrucción intensivo para el estudiante. [Consulte con el consejero escolar o director y el reglamento EIF(LEGAL) para obtener más información]. Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP y, por lo tanto, lo desarrollaría el comité de ARD del estudiante.

[Vea **Planes de graduación personales** en la página 53 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de preparatoria].

Niveles de grado de la escuela preparatoria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que obtener una calificación de al menos 70 basada en los estándares del nivel del curso.

Un estudiante de los grados 9-12 pasará al siguiente nivel de grado según la cantidad de créditos de cursos obtenidos. [Vea **Clasificación por nivel de grado** en la página 49].

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a rendir las evaluaciones de EOC. [Vea **Graduación** en la página 50 y **Pruebas estandarizadas** en la página 77].

Permiso para dejar salir a los estudiantes de la escuela

[Vea **Salir del escuela** en la página 63].

Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones (todos los niveles de grado)

Las boletas de calificaciones con el desempeño y las ausencias de cada estudiante en cada clase o materia se entregan al menos una vez cada seis (6) semanas.

Al final de las primeras tres semanas de un período de calificación, los padres recibirán un informe de progreso si el desempeño del niño en cualquier curso/materia está cerca o por debajo de 70, o por debajo del nivel de desempeño esperado. Si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 en alguna clase o materia al final de un período de calificación, se le pedirá al padre que coordine una reunión con el maestro. [Vea **Trabajar juntos** en la página 66 para conocer cómo coordinar una reunión].

Los maestros siguen las pautas de calificación que han sido aprobadas por el director de acuerdo con la política adoptada por la Mesa Directiva. Las pautas de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada alumno en cada tarea. La ley estatal establece que una prueba o calificación de curso emitida por un maestro no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificaciones del distrito. [Consulte las **Pautas de Calificación** en la página 56 y la política EIA (LOCAL) para obtener más información].

Las preguntas referidas al cálculo de una calificación se deben dirigir en primer lugar al maestro. Si no se resuelve la cuestión, el estudiante o padre puede solicitar una reunión con el director en conformidad con FNG(LOCAL).

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio indicará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación inferior a 70.

Las boletas de calificaciones y los informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por los padres y devueltos a la escuela dentro de los tres (3) días. El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante de forma electrónica, incluso para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar una firma manuscrita de reconocimiento.

Represalias

[Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

Seguridad (todos los niveles de grado)

La seguridad del estudiante en la escuela, en eventos relacionados con la escuela y en vehículos del distrito es de alta prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es indispensable para garantizar la seguridad de la escuela. Se espera que el estudiante:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo a su persona o a los demás.
- Siga todas las normas de conducta de este manual y del Código de Conducta Estudiantil, o las establecidas por los empleados del distrito.
- Permanezca alerta a cualquier peligro de seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informe de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede realizar informes anónimos sobre preocupaciones de seguridad enviando un informe a la aplicación StopIt.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga rápidamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobuses y demás empleados del distrito que están supervisando el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Poco después del comienzo del año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes a un bajo precio que ayudaría a costear los gastos médicos en caso de que su hijo sufriera una lesión.

Seguro para programas de educación profesional y técnica (CTE)

Si la Mesa Directiva adquiere cobertura de seguro contra accidentes, contra terceros o de automóvil para estudiantes o empresas que participan en los programas de CTE del distrito, el distrito notificará a los estudiantes y padres afectados.

Simulacros de preparación: evacuación, inclemencias del tiempo y otras emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación para los procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones del maestro u otras personas a cargo, de manera rápida, en silencio y en orden.

Capacitación para la preparación: reanimación cardiopulmonar y detener la hemorragia

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en reanimación cardiopulmonar (CPR) al menos una vez a los estudiantes matriculados en los grados 7–12. La instrucción puede impartirse como parte de cualquier curso y no es necesario que dé lugar a una certificación en CPR.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de los grados 7–12 instrucción en el uso de las estaciones de control de hemorragias para responder ante heridas traumáticas. Para obtener más información, vea [Stop the Bleed \(Detenga la hemorragia\) del Departamento de Seguridad Nacional](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, cuando no se pueda localizar al padre, es posible que la escuela tenga que confiar en el consentimiento escrito entregado previamente por los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información sobre alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por tanto, se les solicita a todos los padres cada año que completen un formulario de consentimiento para atención de emergencia. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos para casos de emergencia, alergias, etc.).

Información de cierre de la escuela por emergencia

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de autorización para emergencias, para que proporcionen información de contacto en caso de que el distrito tenga que avisar a los padres de una salida anticipada, una apertura demorada o acceso restringido a una escuela debido a las inclemencias del tiempo, una amenaza a la seguridad u otra emergencia.

El distrito confiará en la información de contacto en archivo en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes automatizados o en tiempo real. Es indispensable que notifique a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono.

Si la escuela debe cerrar, demorar su apertura o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad por las siguientes vías: ,incluido el sitio web del distrito en www.nacisd.org páginas de redes sociales del distrito y de la escuela: llamadas telefónicas; Mensaje de texto; notificaciones de aplicaciones de teléfonos inteligentes; y estaciones de radio y televisión locales.

[Vea **Comunicaciones: automatizadas, Emergencia** en la página 32].

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 77].

Cambios a Horarios de Clases (niveles de grado de escuela intermedia y preparatoria)

Los cambios de horarios de clase pueden tener un impacto significativo en el cálculo del promedio de seis semanas.

Los cambios de horarios de clase se considerarán durante los primeros siete (7) días del curso solo por las siguientes razones:

1. El estudiante es un estudiante de último año que no está programado en un curso necesario para la graduación.
2. El estudiante ya ha obtenido crédito por un curso en el que está programado actualmente.
3. El estudiante no tiene los requisitos previos para una clase que figura en su horario.
4. El estudiante ha reprobado previamente este curso con el mismo maestro.
5. El estudiante ha sido expulsado de un programa para el cual se debe otorgar aprobación para la colocación.
6. El estudiante no tiene un horario completo.
7. Hay un error en la entrada de datos (no hay almuerzo, la clase aparece dos veces, período libre, etc.).
8. Si un curso no cumple con el número mínimo de estudiantes requerido.
9. Otro según lo aprobado por el director de la escuela.

Cambios de Nivel de Curso

Los cambios de nivel de curso se considerarán al final de las primeras nueve (9) semanas y durante el primer semestre de cada curso. Para transferirse a una clase de nivel inferior, el estudiante debe haber

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

hecho un esfuerzo para tener éxito al completar el trabajo y asistir a tutorías. Si se cumplen estas condiciones y el estudiante obtiene menos de una calificación de 75, se contactará a un padre/tutor por teléfono o en conferencia con el maestro, el estudiante y el consejero con respecto al horario. Se considerará al estudiante para un cambio después de completar y enviar un formulario de Petición de Salida del Curso PAP/AP y según el resultado del comité.

Pautas de Salida de Cursos de PAP (PAP) y AP

Todos los estudiantes que toman un curso PAP o AP deben tener como meta obtener crédito por la clase. Sin embargo, los estudiantes a menudo se adaptan a cualquier curso avanzado. Las pautas para mantener a los estudiantes enfocados en sobresalir académicamente y para alentarlos a continuar inscribiéndose en cursos desafiantes.

1. Los estudiantes que obtengan menos de 75 en la verificación de calificación interina de 3 semanas deberán completar una reflexión de calificaciones que detalla cómo el estudiante ajustará sus hábitos de estudio, y el estudiante y el padre deberán firmar un contrato que indique la expectativa de mantener una calificación aprobatoria durante el resto del año. El maestro se comunicará con los padres y se comunicará con el director y el consejero del estudiante.
2. Los estudiantes que no aprueben un período de calificación con un 60-69 serán puestos en período de prueba académica. El maestro organizará una conferencia de padres/maestros/estudiantes para discutir cómo corregir las deficiencias del estudio. Se requerirá que el estudiante asista a tutorías obligatorias durante el ISP, el almuerzo, antes y/o después de la escuela.
3. Se recomendará a los estudiantes que estén en peligro de reprobado el curso del semestre que pasen a un nivel equivalente. Todas las calificaciones obtenidas en un curso PAP o AP se aplicarán a la siguiente clase en un cambio de horario.
4. Cualquier estudiante que suspenda en el semestre será expulsado de la clase.
5. Se espera que cualquier estudiante que no esté reprobando el curso permanezca en el curso hasta el final del semestre. Si un estudiante que no está reprobando desea cambiar de curso en el semestre, ese estudiante debe reunirse con su maestro y el director para obtener permiso y completar un formulario de Petición de salida del curso PAP/AP, firmado por el padre, el maestro y el director.

Instalaciones de la escuela

Plan de control de asbesto (todos los niveles de grado)

El distrito trabaja con diligencia para mantener el cumplimiento de la ley federal y estatal que rige el asbesto en los edificios escolares. Una copia del plan de control de asbesto del distrito está disponible en la oficina de administración central. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con mayor detalle, comuníquese con Ralph LaRue, Director de Instalaciones, el coordinador de asbestos designado del distrito, llamando al (936) 569-5726.

Servicios de comidas y nutrición (todos los niveles de grado)

El distrito participa en el Programa de Desayuno en la Escuela y el Programa Nacional de Almuerzos en la Escuela y les ofrece a los estudiantes almuerzos con nutrición equilibrada todos los días en conformidad con las normas establecidas en la ley estatal y federal.

Las leyes estatales y federales, así como las políticas adoptadas por la Mesa Directiva, definen cuándo, dónde y quién puede servir los alimentos competitivos, que son alimentos que no se venden como parte del programa de comidas regular, o se vende en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. [Para obtener más información, consulte las políticas CO (LEGAL) y FFA (LOCAL)].

Pagos en efectivo/cheques: todas las escuelas están equipadas con computadoras que permiten que los padres/estudiantes paguen por adelantado cualquier saldo deseado. Cada estudiante tiene una cuenta configurada usando su identificación escolar que permite a la computadora realizar un

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

seguimiento de la actividad diaria. Un padre puede solicitar una copia impresa de la cuenta de un niño en cualquier momento.

Si el pago se realiza con cheque, el nombre del niño debe escribirse en la sección de notas del cheque. Si la familia tiene más de un niño en el distrito, el padre puede enviar un cheque y una nota al cajero especificando el nombre de cada niño, la escuela y la cantidad a ingresar en cada cuenta. Un padre puede ir a <http://www.nacisd.org> para verificar el saldo en cualquier momento.

Pagos en línea: el Departamento de Nutrición Estudiantil de NISD también acepta pagos con tarjeta de crédito en línea. Simplemente ingrese al sitio web del distrito (<http://nacisd.org>) y haga clic en el enlace "Menú escolar" a la izquierda. Luego siga las instrucciones, en consecuencia.

El siguiente aviso se publica de acuerdo con la ley federal y la política del USDA:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalia o represalia por una actividad anterior de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el formulario de queja por discriminación del programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por correo al Departamento de Agricultura de los EE. UU., Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1500 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; o por fax al 202-690-7442; o envíe un correo electrónico a program.intake@usda.gov.

Para más información o preguntas, llame al: Director de Nutrición Estudiantil al 936-569-3125.

Algunos estudiantes son elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido según sus necesidades económicas. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o en el programa estatal de seguro médico para niños (CHIP), a menos que el padre del estudiante solicite que no se divulgue la información del estudiante.

Los padres deben monitorear continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando la cuenta de comida de un estudiante se agota, el distrito notificará a los padres. El estudiante puede continuar comprando comidas de acuerdo con el período de gracia establecido por la mesa directiva escolar. El distrito presentará a los padres un calendario de pago de cualquier saldo pendiente de la cuenta y una solicitud para comidas gratuitas o reducidas.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Máquinas expendedoras (todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado e implementado los reglamentos estatales y federales para el servicio de comidas, incluidas pautas para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estos reglamentos y pautas, consulte con el Director de Nutrición Estudiantil [Vea el reglamento FFA para obtener más información].

Plan de control de plagas (todos los niveles de grado)

El distrito está obligado a seguir procedimientos integrados de control de plagas (IPM) para controlar las plagas en las instalaciones escolares. Aunque el distrito se esfuerza por usar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluida una variedad de medidas de control sin productos químicos, a veces, el uso periódico de pesticidas en el interior y exterior resulta necesario para garantizar un ambiente escolar seguro y sin plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y los aplican únicamente aplicadores de pesticidas certificados. Salvo en caso de una emergencia, se colocarán letreros 48 horas antes de una aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en el exterior se publicarán al momento del tratamiento y los letreros permanecerán colocados hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan preguntas o quieran ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas en el área de asignación de escuela de su hijo pueden comunicarse con Ralph LaRue, el coordinador de IPM del distrito, llamando al (936) 569-5726.

Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes tanto antes como después de las actividades escolares. Ya sea que una actividad escolar se realice en las instalaciones del distrito o fuera de estas, los estudiantes están sujetos a las mismas normas de conducta que se aplican durante el día de instrucción. La mala conducta estará sujeta a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra norma de conducta más estricta establecida por el patrocinador para participantes en actividades extracurriculares.

Biblioteca (todos los niveles de grado)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y placer de leer o escuchar.

Uso de los pasillos durante el horario de clase (todos los niveles de grado)

Durante el horario de clase, no se permite permanecer en los pasillos, y el estudiante debe tener un pase para estar fuera del salón de clase para cualquier propósito. Cualquier estudiante que no obtenga un pase estará sujeto a una medida disciplinaria en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad.

A menos que el maestro o patrocinador que supervisa una actividad dé su permiso, no se le permitirá al estudiante ir a otra área del edificio o escuela.

Los estudiantes deben abandonar la escuela inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que el estudiante esté involucrado en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (solo niveles de grado de secundaria)

Se permite a los grupos organizados de estudiantes, liderados por estudiantes y no relacionados con el plan de estudios reunirse durante los horarios designados por el director antes y después de clases. Estos grupos deben cumplir con los requisitos del reglamento FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)

Periódicamente, el distrito realiza excursiones con los estudiantes para propósitos educativos.

Los padres deben dar permiso al estudiante para que participe en una excursión.

El distrito puede pedir al padre que provea información sobre el proveedor médico y la cobertura de seguro médico del estudiante, y también puede pedirle que firme una exención para tratamiento médico de emergencia en caso de que el estudiante se accidente o se enferme durante la excursión.

El distrito puede exigir una tarifa para la participación del estudiante en la excursión para cubrir los gastos como transporte, entrada y comidas; sin embargo, no se negará la participación a un estudiante debido a una necesidad económica.

Revisiones

Revisiones en general (todos los niveles de grado)

Con la intención de promover la seguridad del estudiante y que no haya drogas en las escuelas, es posible que los funcionarios del distrito realicen revisiones ocasionales.

Los funcionarios del distrito pueden revisar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos en conformidad con la ley y el reglamento del distrito. Las revisiones de estudiantes se harán sin discriminación, con base en, por ejemplo, una sospecha razonable o consentimiento voluntario o en conformidad con el reglamento del distrito con respecto a procedimientos de seguridad sin sospechas, incluyendo el uso de detectores de metal.

En conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos encontrados en su posesión, como artículos en sus pertenencias personales o vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si hay una sospecha razonable para creer que revisar a un estudiante, sus pertenencias o su vehículo revelará pruebas de una infracción del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar un registro en conformidad con la ley y los reglamentos del distrito.

Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)

Los escritorios, los casilleros, la tecnología provista por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proveen para uso del estudiante a efectos de la comodidad. La propiedad del distrito está sujeta a registro o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deben esperar tener privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo encontrado en la propiedad del distrito provisto al estudiante que esté prohibido por la ley, por el reglamento del distrito o por el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los niveles de grado)

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar a una escuela del distrito y en actividades fuera de la escuela patrocinadas por la escuela.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles de grado)

El uso del equipo perteneciente al distrito y sus sistemas de red no es privado y el distrito lo vigilará. [Vea el reglamento CQ para obtener más información].

Todo registro de dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo en conformidad con la ley, y el dispositivo se puede confiscar para llevar a cabo un registro legal. Un dispositivo confiscado se puede entregar a la policía para determinar si se ha cometido un delito.

[Vea **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 45 y el reglamento FNF(LEGAL) para obtener más información].

Perros Entrenados (todos los niveles de grado)

El distrito puede usar perros entrenados para buscar artículos prohibidos, ocultos, entre ellos drogas y alcohol. Las revisiones llevadas a cabo por perros entrenados no se anunciarán anticipadamente. No se usará a los perros con los estudiantes, pero se puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en el área que se revise, como un salón de clase, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o área, los funcionarios del distrito podrán revisarlo.

Prueba de detección de drogas (solo niveles de grado de secundaria)

El Distrito requiere pruebas de detección de drogas para cualquier estudiante en los grados 9-12 que elija participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o reciba un permiso para estacionar un vehículo en la propiedad escolar.

La participación en actividades extracurriculares y/o la recepción de un permiso de estacionamiento es un privilegio y la participación en estas actividades está condicionada a la imposición de ciertos requisitos razonables. Un estudiante que participa en cualquier actividad extracurricular puede ser examinado para detectar la presencia de drogas ilegales, drogas para mejorar el rendimiento o alcohol al comienzo de cada actividad en la que participa cada año escolar. Un estudiante que recibe un permiso de estacionamiento puede ser evaluado antes de que se obtenga el permiso cada año escolar. Además, un estudiante que está sujeto a este programa está sujeto a pruebas al azar durante todo el año escolar.

[Vea también **Esteroides** en la página 57].

Vehículos en la escuela (solo niveles de grado de secundaria)

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se rehúsa a hacerlo, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se rehúsan a permitir que se registre el vehículo, el distrito puede derivar el asunto a la policía. El distrito puede comunicarse con la policía incluso si se otorga el permiso para revisar.

Acoso sexual

[Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

Programas especiales (todos los niveles de grado)

El distrito provee programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes que no tienen hogar, estudiantes en el sistema de acogida familiar, estudiantes bilingües, estudiantes inmigrantes, estudiantes que están aprendiendo inglés, estudiantes con diagnóstico de dislexia y estudiantes discapacitados. El coordinador de cada programa puede responder preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, además de acerca de los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas se debe comunicar con director de la escuela, consejero, trabajador social de la escuela o Departamento de Enseñanza y Aprendizaje.

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

El [Programa de Libros que Hablan](#) de la Biblioteca del Estado de Texas y Comisión de Archivos proporciona audiolibros gratis a los texanos que reúnen los requisitos, entre ellos, estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como dislexia.

Pruebas estandarizadas

Niveles de grado de secundaria

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Escolar y Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades exigen la Prueba Universitaria Americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Escolar (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones suelen rendirse al final del onceavo grado (año júnior). Se anima a los estudiantes a que hablen con su consejero escolar a principios del onceavo grado para obtener información sobre estas evaluaciones y determinar cuál es el examen que deben rendir. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación para el SAT y ACT, respectivamente.

Nota: Estas evaluaciones pueden habilitar al estudiante para que reciba un reconocimiento de desempeño en su expediente académico en virtud del programa de graduación fundamental y pueden calificar como reemplazo de un requisito de pruebas de fin de curso en ciertas circunstancias. El desempeño de un estudiante en cierto nivel en las SAT o ACT también lo hace elegible para la admisión automática en una institución pública de Texas de educación superior.

Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario de Texas, la mayoría de los estudiantes debe rendir una prueba estandarizada llamada “Evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas (TSI)”. La TSI evalúa las habilidades en lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año (nivel *noveno*) necesitan para desempeñarse de forma eficaz en los programas de grado de las universidades e institutos universitarios de Texas. También se puede requerir esta evaluación antes de que el estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido a través del distrito. Alcanzar determinados puntajes de referencia en esta evaluación también puede eliminar ciertos requisitos de evaluaciones de fin de curso en circunstancias limitadas.

STAAR (Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas)

Grados 3-8

Además de las pruebas de rutina y otras mediciones de logros, los estudiantes de ciertos niveles de grado deben rendir la evaluación estatal, llamada “STAAR”, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Escritura, incluidas ortografía y gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencias, en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales, en el grado 8

La ley estatal exige un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de lectura y matemáticas en los grados 5 y 8 para que se promueva al estudiante al siguiente nivel de grado. Se puede eximir a un estudiante de este requisito si:

- El estudiante está matriculado en un curso de lectura o matemáticas destinado a estudiantes de un nivel de grado superior al grado actual del estudiante, o
- El estudiante está matriculado en un programa de educación especial y el comité de admisión, revisión y retiro (ARD) determina que el estudiante ha avanzado lo suficiente en su plan de educación individualizado (IEP). [Vea **Promoción y repetición** en la página 67].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

La prueba STAAR Alterno 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

STAAR Español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medición más apropiada de su avance académico.

Evaluaciones de fin de curso (EOC) de los cursos de la escuela preparatoria

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) STAAR se administran en los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los EE. UU.

Se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones correspondientes para la graduación, a menos que se exceptúe o sustituya de acuerdo con las leyes y reglamentos del estado.

Hay tres períodos de evaluación durante el año en el que un estudiante puede rendir una evaluación EOC. Los períodos de evaluación tienen lugar durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no logra un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades para volver a rendir la evaluación.

La prueba STAAR Alterno 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y retiro (ARD) del estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si es necesario el desempeño satisfactorio en las evaluaciones de EOC para la graduación dentro de los parámetros identificados en los reglamentos del estado y el plan de graduación personal (PGP) del estudiante.

[Vea **Graduación** en la página 50].

Estudiantes en el Cuidado de Crianza (todos los niveles de grado)

Con la finalidad de proveer estabilidad educativa, el distrito proporcionará ayuda para la matriculación e inscripción, así como para otros servicios educativos durante toda la matriculación del estudiante, a todo estudiante que se encuentre actualmente asignado o haya sido recientemente asignado al sistema de acogida (custodia temporal o permanente del estado, algunas veces denominado “cuidado sustituto”).

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Director de Servicios de Apoyo al Estudiante, que ha sido designado como el enlace del sistema de acogida del distrito, al (936) 569-3150.

[Vea **Estudiantes bajo la Cuidado del Estado** en la página **Error! Bookmark not defined.**].

Estudiantes sin hogar (todos los niveles de grado)

Se recomienda que un padre informe al distrito si su hijo o hija está sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que pueden servir a las familias.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el enlace de educación para personas sin hogar del distrito, Ruby Ramón, trabajadora social de NISD al (936) 569-3150.

[Vea **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 16].

Oradores Estudiantes (todos los niveles de grado)

El distrito les brinda a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares enumerados anteriormente, el estudiante debe enviar su nombre de acuerdo con la política FNA (LOCAL).

[Vea **Graduación** en la página 50 para obtener información relacionada con oradores estudiantes en las ceremonias de graduación y el reglamento FNA(LOCAL) sobre otras oportunidades de oratoria].

Escuela de verano (todos los niveles de grado)

Se proporcionará escuela de verano para:

- Alumnos bilingües de kindergarten y 1er grado.
- La Iniciativa para el Éxito Estudiantil (SSI) se ofrece para los estudiantes de quinto y octavo grado que reprobaron la prueba STAAR de matemáticas o lectura.
- El año escolar extendido (ESY) se proporcionará según lo decida el Comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD).
- La política EIE (LOCAL) estará disponible para los estudiantes que no cumplan con el criterio descrito en la política, y
- Las oportunidades adicionales de la escuela de verano se decidirán y publicarán durante el semestre de primavera.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los niveles de grado)

El distrito proporciona los libros de texto y otros materiales de instrucción aprobados a los estudiantes sin cargo alguno para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar todo libro con cuidado y forrarlo, según les indique el maestro. El distrito también puede proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, según los objetivos del curso.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no la provee, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades de creación de gráficos en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático.

Un estudiante que reciba un artículo dañado debería informar el daño al maestro.

Cualquier estudiante que no devuelva un artículo o que devuelva un artículo en una condición inaceptable pierde el derecho de recibir libros de texto y equipos tecnológicos gratis hasta que se devuelva el artículo o el padre pague el daño. Sin embargo, se proveerán los recursos de instrucción y los equipos necesarios al estudiante para que use en la escuela durante el día escolar.

Transferencias (todos los niveles de grado)

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clase a otro.

[Vea **Transferencias/Asignaciones por seguridad** en la página 14, **Intimidación** en la página 24 y **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504** en la página 16, para otras opciones de transferencias].

Transporte (todos los niveles de grado)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben usar el transporte de ida y vuelta al evento provisto por la escuela. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos de la escuela, un padre puede proporcionar su consentimiento por escrito para que su hijo vaya al evento o

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

pueda irse después de este con el padre u otro adulto que el padre designe. [Vea **Excursiones patrocinadas por la escuela** en la página 75].

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito pone transporte en autobús escolar a disposición de todos los estudiantes que vivan a dos millas o más de la escuela y de cualquier estudiante que esté sin hogar. Este servicio se provee sin costo para los estudiantes.

Las rutas y las paradas de los autobuses se designan anualmente. Cualquier cambio subsiguiente se publica en la escuela y en el sitio web del distrito. A los efectos de la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben subir a los vehículos del distrito únicamente en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar bajar a los pasajeros únicamente en las paradas autorizadas.

El distrito ha identificado las siguientes zonas donde existen condiciones de tráfico peligrosas o un riesgo elevado de violencia para los estudiantes que viven en un radio de dos millas de la escuela:

Debido a que los estudiantes de estas zonas podrían encontrarse con condiciones de tráfico peligrosas o correr un riesgo elevado de violencia cuando van y vuelven caminando a la escuela, el distrito les proveerá transporte a estos estudiantes. Comuníquese en www.nacisd.org para obtener información adicional.

El padre puede designar una instalación de cuidado infantil o la residencia de los abuelos como lugar habitual de recogida y llegada para su hijo. La ubicación designada debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las rutas y paradas de autobuses o para designar un lugar de recogida o llegada alternativo, *llame al* (936) 552- 8780.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y sean seguros. Cuando viajan en vehículos del distrito, los estudiantes deben seguir las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Ingresar y salir del vehículo de forma ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No pintarrapear el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventanilla, sostener ningún objeto fuera por la ventanilla o arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco o cigarrillo electrónico en ningún vehículo del distrito.
- Respetar todas las reglas habituales del salón de clase.
- Permanecer sentados cuando el vehículo está en movimiento.
- Ajustarse sus cinturones, cuando hay disponibles.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar delante del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

La mala conducta será sancionada en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, lo que incluye perder el privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil para conocer las disposiciones relativas al transporte a un DAEP].

Vandalismo (todos los niveles de grado)

No se tolera que se tire basura, que se destruya o se haga daño a la propiedad escolar. Los estudiantes deberán pagar los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias, en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Videocámaras (todos los niveles de grado)

A los efectos de la seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de audio y video para monitorear la conducta de los estudiantes, incluso en autobuses y áreas comunes de la escuela. No se dirá a los estudiantes cuando el equipo esté en funcionamiento.

El director revisará las grabaciones de audio y video conforme sea necesario y documentará la mala conducta de los estudiantes. Las medidas disciplinarias se tomarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

En conformidad con la ley estatal, el padre de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (según define la ley este término), un director o subdirector, o la Mesa Directiva puede hacer una solicitud escrita para que el distrito coloque equipos de grabación de audio y video en ciertos salones de educación especial independientes. El distrito avisará antes de colocar una videocámara en un salón u otro entorno en el que un niño reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Vea el reglamento EHBAF(LOCAL) para obtener más información].

Visitantes a la escuela (todos los niveles de grado)

Visitantes generales

Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para seguridad de las personas en la escuela y para evitar perturbar el período de instrucción, todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina principal y cumplir con todos los reglamentos y los procedimientos correspondientes del distrito. Todos los visitantes deben estar preparados para mostrar una identificación.

Las personas pueden visitar los salones de clases durante el período de instrucción únicamente con la aprobación del director y del maestro. Los visitantes no pueden interferir con la instrucción ni perturbar el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren las normas más elevadas de cortesía y conducta. No se permitirá el mal comportamiento.

Personas no autorizadas

En conformidad con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, funcionario de recursos de la escuela (SRO) o agente de policía del distrito tiene autoridad para denegar la entrada o sacar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le pide y:

- La persona plantea un riesgo sustancial de daño a alguna persona, o
- La persona se comporta de una manera inapropiada para el entorno escolar y continúa con dicha conducta después de que se le ha advertido verbalmente que el comportamiento es inapropiado y puede ocasionar que se le deniegue la entrada o que se le pida que se retire.

En conformidad con los reglamentos FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), se pueden presentar apelaciones referentes a la denegación de entrada o peticiones de abandonar la propiedad del distrito.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil].

Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Nacogdoches

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos de negocios, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas incluidas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

Día de las profesiones

En las fechas designadas determinadas por cada escuela, las escuelas invitan a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para presentar información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (todos los niveles de grado)

El distrito invita y agradece los esfuerzos de los voluntarios que tienen ganas de colaborar con nuestro distrito y nuestros estudiantes.

Si le interesa ser voluntario, póngase en contacto con el Coordinador de Voluntarios del Distrito para obtener más información y completar una solicitud.

El distrito no exige que se verifiquen los antecedentes penales estatales de los voluntarios que sean padres, tutores o abuelos de un niño matriculado en el distrito.

Sujeto a excepciones de conformidad con la ley estatal y los procedimientos del distrito, otros voluntarios estarán sujetos a la verificación de los antecedentes penales estatales, y el voluntario deberá pagar todos los costos de la verificación de antecedentes.

Registro de votantes (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante que reúna los requisitos para votar en una elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal de la escuela.

Baja de la escuela (todos los niveles de grado)

Para dar de baja a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor deben presentar una solicitud escrita al director, donde se especifiquen los motivos de la baja y el último día que asistirá el estudiante. Los formularios de baja están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante de 18 años de edad o más que está casado o ha sido declarado menor emancipado por un tribunal puede dejar la escuela sin la firma de los padres.

Avise a la escuela por lo menos tres días antes de la baja para que se puedan preparar los expedientes y documentos.

Glosario

ACT: la “Prueba Universitaria Americana” es uno de los dos exámenes de admisión a la universidad o a institutos universitarios usados con más frecuencia. Ciertas universidades pueden exigir la prueba para la admisión.

ACT-Aspire: está diseñada como una evaluación de preparación para la evaluación ACT. Por lo general, los estudiantes la rinden en el grado 10.

ARD: siglas en inglés de “admisión, revisión y retiro”. El comité de ARD se conforma para cada estudiante identificado con necesidad de una evaluación individual completa para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Código de Conducta Estudiantil: se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel distrital y la Mesa Directiva lo adopta; identifica las circunstancias, en consonancia con la ley, en las que un estudiante puede ser retirado del salón de clase, de la escuela o de un vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o exigen que el director u otro administrador transfiera al estudiante a un DAEP, y describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda el aviso a los padres con respecto a la infracción de un estudiante de una de sus disposiciones.

Comité de revisión de asistencia: es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia cae por debajo del 90 por ciento o, en algunos casos, del 75 por ciento, de los días en los que se dicta la clase. Según las pautas adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante debe satisfacer ciertas condiciones para aprobar el curso y recuperar el crédito o una calificación final que se perdió debido a las ausencias.

CPS: siglas en inglés de “Servicios de Protección Infantil”.

DAEP: siglas en inglés de “programa disciplinario de educación alternativa”, un programa para estudiantes que han infringido determinadas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS: siglas en inglés de “Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas”.

DPS: siglas en inglés de “Departamento de Seguridad Pública de Texas”.

ESSA: siglas en inglés de la ley federal Cada Estudiante Triunfa.

Evaluaciones de EOC (fin de curso): son evaluaciones obligatorias del estado y forman parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de EOC para la graduación. Estos exámenes se administrarán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

Evaluaciones obligatorias del estado: se exigen a los estudiantes en determinados niveles de grado y en materias especificadas. Salvo en circunstancias limitadas, los estudiantes deben desempeñarse satisfactoriamente en algunas evaluaciones obligatorias del estado para ser promovidos y deben pasar las evaluaciones de EOC STAAR para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para rendir las pruebas, si es necesario, para su promoción o graduación.

FERPA: se refiere a la Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, que otorga protecciones de privacidad específicas a los expedientes de los estudiantes. La ley incluye determinadas excepciones, por ejemplo, para la información del directorio, a menos que

el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más instruya a la escuela que no revele la información del directorio.

IEP: siglas en inglés de “programa de educación individualizado”; es el registro escrito que el comité de ARD prepara para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial.

IGC: es el comité de graduación individual, formado en conformidad con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

Instrucción acelerada: es un programa complementario intensivo diseñado para ayudar a un estudiante en particular a adquirir el conocimiento y las habilidades que se necesitan en su nivel de grado. Se requieren cuando un estudiante no alcanza los estándares de aprobación en una evaluación obligatoria del estado.

ISS: se refiere a la suspensión en la escuela, una medida disciplinaria que se aplica a la mala conducta, descrita en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque se diferencia de la suspensión fuera de la escuela y del traslado a un DAEP, la ISS retira al estudiante del salón de clase regular.

PGP: siglas de “plan de graduación personal”, que es obligatorio para los estudiantes de preparatoria y para cualquier estudiante de la escuela media que desaprobe una sección de una evaluación obligatoria del estado o que el distrito determine que no es probable que obtenga un diploma de preparatoria antes del quinto año escolar después de que inicia el grado 9.

PSAT: es la evaluación de preparación para las SAT. También sirve de base para otorgar Becas Nacionales por Mérito.

SAT: se refiere a la Prueba de Aptitud Escolar, uno de los dos exámenes de admisión a la universidad o a institutos universitarios usados con más frecuencia. Ciertas universidades o institutos universitarios pueden exigir la prueba para la admisión.

Sección 504: es la ley federal que prohíbe la discriminación en contra de un estudiante con una discapacidad, que les exige a las escuelas proveer oportunidades igualitarias de servicios, programas y participación en las actividades. A menos que se determine que el estudiante reúne los requisitos para servicios de educación especial en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se proveerá educación general con adaptaciones de instrucción adecuadas.

SHAC: siglas en inglés de “Consejo Asesor sobre Salud Escolar”, un grupo de por lo menos cinco miembros, cuya mayoría deben ser padres, designado por la Mesa Directiva escolar para ayudar a garantizar que los valores y problemas de salud de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de salud del distrito, así como para ayudar con otros asuntos del bienestar de los estudiantes y los empleados.

STAAR Alterno 2: es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen los requisitos de participación, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

STAAR Español: es una evaluación alternativa obligatoria del estado administrada a los estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medición más apropiada de su avance académico.

STAAR: siglas en inglés de “Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas”, el sistema del estado de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

TAC: siglas en inglés de “Código Administrativo de Texas”.

TEA: siglas en inglés de la “Agencia de Educación de Texas”, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS: siglas en inglés de “Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas”, que mide el progreso del aprendizaje del idioma inglés de los estudiantes de inglés y se administra a quienes reúnen los requisitos de participación desde el kínder hasta el grado 12.

TSI: siglas en inglés de “Iniciativa de Éxito de Texas”, una evaluación diseñada para medir las habilidades en lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes que ingresan a primer año de la universidad deberían tener para triunfar en los programas de grado de las universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TXVSN: siglas en inglés de “Red Escolar Virtual de Texas”, que provee cursos en línea para que los estudiantes de Texas complementen los programas de instrucción de los distritos de escuelas públicas. Los cursos son dictados por instructores cualificados y tienen el rigor y el alcance equivalentes a un curso dictado en un entorno de aula tradicional.

UIL: siglas en inglés de “Liga Inter-escolar Universitaria”, la organización voluntaria sin fines de lucro de todo el estado que vigila los concursos educativos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

Apéndice:
Liberación de la Política de Intimidación

Nota: Las políticas de la Mesa Directiva escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite www.nacisd.org. A continuación se muestra el texto de la política FFI (LOCAL) de Nacogdoches ISD a la fecha en que se finalizó este manual para este año escolar.

Bienestar del estudiante: Libre de intimidación

Política FFI(LOCAL)